Salud	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código:	GCOF18
	FORMATO	INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN Certificación parcial de ejecución, cumplimiento y recibo a satisfacción	Versión:	04

Contrato No.	2360 de 2025		
Nombre del Contratista y/o Representante Legal	CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO [LA CID]		
Nombre del supervisor y/o interventor	MARITZA ISAZA GÓMEZ	**Teléfono / Extensión**	6013305000 Ext. 1100
Dependencia	Oficina de promoción social		
Objeto del contrato	Aunar esfuerzos para la implementación, seguimiento y monitoreo de la Medida de Reparación en Salud desde un enfoque Psicosocial, a través de procesos de atención integral y de gestión para la gestión en salud física y/o mental para las víctimas reconocidas en la nueve (9) Sentencias de supervisión conjunta de la Corte Interamericana de Derechos Humanos		
Fecha de inicio	viernes, 01 de agosto de 2025	**Fecha de terminación**	30 de diciembre de 2025
Período objeto del informe:	01 de octubre de 2025 – 30 de noviembre de 2025		

INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN

OBLIGACIONES GENERALES

	Obligación contractual	Actividad desarrollada	Producto recibido	Observaciones o comentarios Supervisor
1	Cumplir el objeto pactado en el presente convenio, las especificaciones técnicas previstas en los estudios previos, la propuesta presentada, anexo de especificaciones técnicas, anexo de costos, la propuesta presentada y los aspectos técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos, para la ejecución idónea del convenio y de las actividades establecidas. Esta labor no podrá ser	Se adelantaron directamente las acciones necesarias para legalización del convenio, con el fin de garantizar su adecuada implementación. De igual manera, se adelantaron directamente las actividades descritas en los compromisos específicos, con el fin de garantizar la implementación del convenio en los 9 territorios priorizados. Dichas actividades se soportan a través de los siguientes documentos entregados con corte a 30 de agosto de 2025: **<u>PRIMER DESEMBOLSO</u>** **Productos entregados con corte 30 de agosto de 2025:** ***Producto 1. Plan Operativo y de Inversión. A***corde al formato definido por el Ministerio de Salud y Protección Social y	Plan operativo y Plan de Inversión aprobados por MSPS en el marco del Comité Técnico de Seguimiento Periodo: 8 de agosto al 30 de agosto — Fecha: 8 de septiembre de 2025 — Radicado: Id control: 1188452 radicado2 02542300 3201952 Periodo: 1 al 30 de septiembre — Fecha: 12 de diciembre 2025 — Radicado: IdControl: 1507539 radicado 20254310 00857773 Periodo: 1 de octubre al 30 de noviem — Fecha: en trámite — Radicado:	El asociado dio cumplimiento integral al objeto pactado en el presente convenio, ejecutando de manera idónea y conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas previstas en los estudios previos, la propuesta presentada, el anexo de especificaciones técnicas, el anexo de costos y los demás documentos que hacen parte integral del convenio. Así mismo, el asociado garantizó la adecuada gestión y ejecución de los aspectos técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos requeridos para el desarrollo de las actividades establecidas, asegurando la correcta planeación, implementación, seguimiento y control del convenio, en concordancia con los lineamientos y obligaciones contractuales vigentes.

<table>
<tr>
<td></td>
<td>contratada ni delegada a otras entidades u organismos cualquiera que sea su naturaleza, sin perjuicio del personal que sea requerido vincular por EL ASOCIADO y los requerimientos logísticos para el cumplimiento del objeto.</td>
<td>conforme a aprobación del Comité Técnico de Seguimiento.

Informes entregados:

a. Informes parciales de implementación técnica:
Para efectos del primer desembolso se presentó el primer informe parcial de implementación técnica correspondientes al período de 8 al 30 de agosto de 2025.

<u>SEGUNDO DESEMBOLSO</u>
Productos entregados con corte 30 de Septiembre de 2025:

Producto 1. Ejecución del Plan Operativo y de Inversión.
Acorde al formato definido por el Ministerio de Salud y Protección Social y conforme a aprobación del Comité Técnico de Seguimiento.

Informes entregados:

a. Informes parciales de implementación técnica:
Para efectos del segundo desembolso se presenta a la fecha el segundo informe parcial de implementación técnica correspondientes al período del 30 de agosto al 30 de agosto de septiembre de 2025.

b. Informe parcial de Implementación Financiera: Para efectos del segundo desembolso se presenta el informe de ejecución financiera en la herramienta de seguimiento parametrizada en coordinación entre el asociado y el MSPS S e entregó informes de los meses de agosto y septiembre. El</td>
<td>
<table>
<tr><td>bre</td><td></td><td></td></tr>
</table>

Informes parciales de ejecución técnica. siguientes radicados:

<table>
<tr><td>Periodo</td><td>Fecha de Entrega</td><td>Radicado</td></tr>
<tr><td>8-08-2025 al 30-08-2025</td><td>28 de octubre de 2025</td><td>IdControl:135106 Radicado:20254 23003936052</td></tr>
<tr><td>01-09-2025 al 30-09-2025</td><td>28 de octubre de 2025</td><td>IdControl:135172 Radicado:20254 3003939452</td></tr>
<tr><td>01-10-2025 al 30-11-2025</td><td>11 de Diciembre de 2025</td><td>en trámite</td></tr>
</table>

Los soportes se encontrarán en la siguiente ruta:

GARV - DOCUMENTOS-GENERAL - VIGENCIA 2025-9 SENTENCIAS - CONVENIO 2360 DE 2025 - TERCER DESEMBOLSO - OBLIGACIONES GENERALES - OBLIGACIÓN 1

https://minsaludcol.sharepoint.com/:f:/s/GARV/IgBxeMdMzre5Q4vNvosBYF0dAQ_upG4ZPnEDG5mkN8luM08?e=e6jBdR

Informes parciales de ejecución Financiera. siguientes radicados:

<table>
<tr><td>Periodo</td><td>Fecha de Entrega</td><td>Radicado</td></tr>
</table>
</td>
<td>Se deja constancia de que las actividades fueron ejecutadas directamente por el ASOCIADO, sin delegación o subcontratación del objeto contractual con otras entidades u organismos, sin perjuicio de la vinculación del personal necesario y la provisión de los requerimientos logísticos indispensables para el cumplimiento efectivo del objeto del convenio.</td>
</tr>
</table>

informe con corte a 30 de septiembre Presenta la siguiente ejecución:

1. Recursos Ejecutados: $ 1.159.320.828 distribuidos en:

Recursos Ejecutados de Contrapartida: $30.182.119
Recursos Ejecutados de MSPS: $1.129.138.709

0. Cuentas por pagar $1.245.787.550
0. Saldo en Bancos: $ 100.056.321

La ejecución de los aportes del MSPS se evidencia en los informes de ejecución financiera y contables entregados por LA CID. Para efectos del segundo desembolso se presenta a la fecha los informes de los meses de agosto y septiembre. Con corte a 30 de septiembre de 2025 la ejecución total de los recursos del MSPS por un valor total de $1.129.138.709 correspondiente al 20.6%.

RUBRO	VALOR EJECUTADO
TALENTO HUMANO	$589.830.814
PROCESO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	$280.716.291
PROCESO DESARROLLO DE CAPACIDADES	$87.777.176
GASTOS DE DESPLAZAMIENTO	$84.362.570
DOTACIÓN y MATERIALES	$41.249.844
COMUNICACIONES	$6.854.128
COSTOS OPERATIVOS	$38.347.887
TOTAL EJECUCIÓN FINANCIERA	**$1.129.138.709**

La ejecución de la contrapartida se evidencia en los informes de ejecución financiera y contables entregados por LA CID. Para

8-08-2025 al 30-08-2025	28 de octubre de 2025	IdControl:1351060 Radicado:202542 3003936052
01-09-2025 al 30-09-2025	28 de octubre de 2025	IdControl:1351726 Radicado :202542 3003939452
01-10-2025 al 30-11-2025	23/12/ 202-2025	ID: 1537437ID: 1537437 Radicado: 202542300487548 2
01-11 -2025 al 3011-2025	26 - 12-2025	Id1542295 Radicado: 202542300489300 2

Los soportes se encontrarán en la siguiente ruta:

GARV - DOCUMENTOS-GENERAL - VIGENCIA 2025-9 SENTENCIAS - CONVENIO 2360 DE 2025 - TERCER DESEMBOLSO - OBLIGACIONES GENERALES - OBLIGACIÓN 1

https://minsaludcol.sharepoint.com/:f:/s/GARV/IgBxeMdMzre5Q4vNvosBYF0dAQ_upG4ZPnEDG5mkN8luM08?e=e6jBdR

efectos del segundo desembolso se presenta a la fecha los informes de los meses de agosto y septiembre. Con corte a 30 de septiembre de 2025 la ejecución total de la contrapartida por un valor total de $30.182.119 correspondiente al 11.5%.

RUBRO	VALOR
TALENTO HUMANO CONT	$21.778.703
PROCESO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD CONT	$0
PROCESO DESARROLLO DE CAPACIDADES CONT	$3.710.500
GASTOS DE DESPLAZAMIENTO CONT	$150.000
DOTACIÓN y MATERIALES CONT	$1.500.000
COMUNICACIONES CONT	$674.668
COSTOS OPERATIVOS CONT	$2.368.248
TOTAL EJECUCIÓN FINANCIERA	**$30.182.119**

TERCER DESEMBOLSO

Productos entregados a corte 30 de noviembre 2025
2025

Informes entregados:

a. Informes parciales de implementación técnica:
Para efectos del tercer desembolso se presenta a la fecha el tercer informe parcial de implementación técnica correspondientes al período del 1 de octubre de 2025 al 30 noviembre de 2025.

b. Informe parcial de Implementación Financiera: Para efectos del tercer desembolso se presenta el informe de ejecución financiera en la herramienta de

seguimiento parametrizada en coordinación entre el asociado y el MSPS S e entregó informes de los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre.

El informe con corte a 30 de noviembre Presenta la siguiente ejecución:
Recursos Ejecutados: $ $2.819.060.271 distribuidos en:
Recursos Ejecutados de Contrapartida: $103.847.511
Recursos Ejecutados de MSPS: $2.715.212.760
Cuentas por pagar $1.491.004.597
Saldo en Bancos: $ 442.162.849

La ejecución de los aportes del MSPS se evidencia en los informes de ejecución financiera y contables entregados por LA CID. Para efectos del tercer se presenta a la fecha los informes con corte a 30 de noviembre de 2025 la ejecución total de los recursos del MSPS por un valor total de $2.715.212.760 correspondiente al 49.7%.

DESCRIPCIÓN	EJECUCIÓN CONTABLE (Valor Obligado)
TALENTO HUMANO	$1.425.710.080
PROCESO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	$421.639.804
PROCESO DESARROLLO DE CAPACIDADES	$191.427.763
PROCESO DE PARTICIPACIÓN, COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO	$183.535.781
GASTOS DE DESPLAZAMIENTO	$330.183.170
DOTACIÓN y MATERIALES	$51.540.149

		COMUNICACIONES $14.506.338 **COSTOS OPERATIVOS** $96.669.676 **TOTAL EJECUCIÓN FINANCIERA** **$2.715.212.760** La ejecución de la contrapartida se evidencia en los informes de ejecución financiera y contables entregados por LA CID. Para efectos del tercer desembolso se presenta a la fecha los informes con corte a 30 de Noviembre de 2025; la ejecución total de la contrapartida por un valor total de $103.847.511correspondiente al 39.5%. **RUBRO** / **VALOR** TALENTO HUMANO CONT $59.081.055 PROCESO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD CONT $3.513.000 PROCESO DESARROLLO DE CAPACIDADES CONT $20.916.911 GASTOS DE DESPLAZAMIENTO CONT $5.207.393 DOTACIÓN y MATERIALES CONT $2.800.880 COMUNICACIONES CONT $1.455.858 COSTOS OPERATIVOS CONT $10.872.414 **TOTAL EJECUCIÓN FINANCIERA** **$103.847.511**			
2	Constituir la garantía a favor de EL MINISTERIO por los valores y con los amparos previstos en el mismo y mantenerla vigente	Se constituyen las garantías a favor del Ministerio : PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	Los soportes se encontrarán en la siguiente ruta: GARV - DOCUMENTOS-GENERAL - VIGENCIA 2025-9 SENTENCIAS - CONVENIO 2360 DE 2025 - TERCER DESEMBOLSO - OBLIGACIONES GENERALES - OBLIGACIÓN 2	El ASOCIADO **constituyó la garantía a favor de EL MINISTERIO**, por los valores y con los amparos previstos en el convenio, manteniéndola vigente durante el término establecido por la entidad, en cumplimiento de las	

	durante el término establecido por la entidad, así mismo deberá cargarla a la plataforma SECOP II a más tardar dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación del convenio por las partes, para la revisión y aprobación por parte del MINISTERIO	RCE CONTRATO número de póliza 96-40-101070807 expedida el 6 de agosto de 2025, vigente hasta el 30 de diciembre de 2025. PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL DECRETO 1082 DE 2015 número 96-44-10119887 expedida el 6 de agosto de 2025, vigente hasta el 30 de diciembre de 2025	https://minsaludcol.sharepoint.com/:f:/s/GARV/IgANUJhPgq8rQgC4-w1gdYWxATcXu_UxwK_riw5v2KPs84g?e=4O1c1i	disposiciones contractuales aplicables. Así mismo, el ASOCIADO **realizó el cargue oportuno de la garantía en la plataforma SECOP II**, dentro de los **tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación del convenio por las partes**, permitiendo su **revisión y aprobación por parte del MINISTERIO**, sin que se presentaran observaciones que afectaran el inicio o desarrollo del convenio.
3	Aportar la contrapartida (en dinero y/o en especie) para la ejecución de las actividades propias del convenio, de acuerdo al presupuesto establecido en los estudios previos y en la propuesta.	**PRIMER DESEMBOLSO:** La Corporación Infancia y Desarrollo, ha aportado la contrapartida de acuerdo con el presupuesto establecido en los estudios previos y a la propuesta presentada y el cual se precisa a continuación. Esto se verá reflejado en el informe de ejecución financiera que se presentará la segunda semana de septiembre de 2025. La Contrapartida ejecutada es del 11.5% por un valor total TREINTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS M/CTE ($30.182.119) distribuidos así: **RUBRO** — **VALOR** TALENTO HUMANO CONT — $21.778.703 PROCESO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD CONT — $0 PROCESO DESARROLLO DE CAPACIDADES CONT — $3.710.500 GASTOS DE DESPLAZAMIENTO CONT — $150.000 DOTACIÓN y MATERIALES CONT — $1.500.000	**Informes mensuales de ejecución financiera.** siguientes radicados: Periodo — Fecha de Entrega — Radicado 8-08-2025 al 30-08-2025 — 28 de octubre de 2025 — IdControl:1351060 Radicado:202542 3003936052 01-09-2025 al 30-09-2025 — 28 de octubre de 2025 — IdControl:1351726 Radicado :202542 3003939452 01-10-2025 al 30-11-2025 — 23/12/ 202-2025 — ID: 1537437ID: 1537437 Radicado: 202542300487548 2 01-11 -2025 al 3011-2025 — 26 - 12-2025 — Id1542295 Radicado: 202542300489300 2 Los soportes se encontrarán en la siguiente ruta: GARV - DOCUMENTOS-GENERAL - VIGENCIA 2025-9 SENTENCIAS -	El asociado realizó la ejecución de la contrapartida en concordancia con la ejecución de las actividades financiadas por el MSPS, a la fecha se presenta una ejecución por valor de $103.847.511 correspondiente al 39.5%. Además, en la ruta designada se detallan los soportes contables que respaldan la ejecución de la contrapartida, se realizó una revisión aleatoria de algunos soportes tomando como muestra en concordancia con los cargados en la carpeta referida.

COMUNICACIONES CONT	$674.668
COSTOS OPERATIVOS CONT	$2.368.248
TOTAL EJECUCIÓN FINANCIERA	**$30.182.119**

SEGUNDO DESEMBOLSO
Productos entregados a corte 30 de septiembre de 2025:

La Corporación Infancia y Desarrollo, ha aportado la contrapartida de acuerdo al presupuesto establecido en los estudios previos y a la propuesta presentada.

La ejecución de la contrapartida se evidencia en los informes de ejecución financiera y contables entregados por LA CID. Para efectos del segundo desembolso se presenta
a la fecha los informes de los meses de agosto y septiembre. Con corte a 30 de septiembre de 2025 la ejecución total de la contrapartida por un valor total de $30.182.119 correspondiente al 11.5%

TERCER DESEMBOLSO
Productos entregados a corte 30 de noviembre 2025

La ejecución de la contrapartida se evidencia en los informes de ejecución financiera y contables entregados por LA CID. Para efectos del segundo desembolso se presenta a la fecha los informes de los meses de agosto y septiembre. Con corte a 30 de Noviembre de 2025 la ejecución total de la contrapartida por un valor total de $103.847.511 correspondiente al 39.5%.

CONVENIO 2360 DE 2025 - TERCER DESEMBOLSO - OBLIGACIONES GENERALES - OBLIGACIÓN 3

https://minsaludcol.sharepoint.com/:f:/s/GARV/IgBC_C7E-h2VT7pc8Ut141juAbJTVH6KPohFOQQCW0anilU?e=upiccw

		<table><tr><th>RUBRO</th><th>VALOR</th></tr><tr><td>TALENTO HUMANO CONT</td><td>$59.081.055</td></tr><tr><td>PROCESO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD CONT</td><td>$3.513.000</td></tr><tr><td>PROCESO DESARROLLO DE CAPACIDADES CONT</td><td>$20.916.911</td></tr><tr><td>GASTOS DE DESPLAZAMIENTO CONT</td><td>$5.207.393</td></tr><tr><td>DOTACIÓN y MATERIALES CONT</td><td>$2.800.880</td></tr><tr><td>COMUNICACIONES CONT</td><td>$1.455.858</td></tr><tr><td>COSTOS OPERATIVOS CONT</td><td>$10.872.414</td></tr><tr><td>TOTAL EJECUCIÓN FINANCIERA</td><td>$102.963.011</td></tr></table>			
4	Disponer o abrir una cuenta bancaria individual y exclusiva, para el manejo de los recursos desembolsados por el Ministerio para el objeto de este convenio en una entidad financiera reconocida por la Superintendencia Financiera de Colombia, en la cual se reflejen todos los movimientos en los que incurra EL ASOCIADO para la ejecución del convenio.	La Corporación Infancia y Desarrollo dio apertura a la cuenta corriente del Banco de Occidente 8300825447 para uso exclusivo de los recursos del convenio de asociación 2360 del 2025 suscrito con el Ministerio de Salud y Protección Social La ejecución de los aportes del MSPS se evidencia en los informes de ejecución financiera y contables entregados por LA CID. Para efectos del segundo desembolso se presenta a la fecha los informes de los meses de agosto y septiembre. Con corte a 30 de noviembre de 2025 la ejecución total de los recursos del MSPS por un valor total de $2.715.212.760 correspondiente al 49.7%. La ejecución de la contrapartida se evidencia en los informes de ejecución financiera y contables	La certificación se encuentra ubicada Los soportes se encontrarán en la siguiente ruta: GARV - DOCUMENTOS-GENERAL - VIGENCIA 2025-9 SENTENCIAS - CONVENIO 2360 DE 2025 - TERCER DESEMBOLSO - OBLIGACIONES GENERALES - OBLIGACIÓN 4 https://minsaludcol.sharepoint.com/:f:/s/GARV/IgDDOjh2z4KuRJPWsVbiHKDgAcPD3JxAy-snHmyrTRMf8lo?e=6dgQC5	El ASOCIADO dispuso y aperturó una cuenta bancaria individual y de uso exclusivo para el manejo de los recursos desembolsados por EL MINISTERIO, destinada únicamente a la ejecución del objeto del presente convenio, en una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. En dicha cuenta se registraron y reflejaron de manera íntegra todos los movimientos financieros asociados a la ejecución del convenio, garantizando la trazabilidad, transparencia y adecuado control de los recursos, en cumplimiento de las disposiciones contractuales y normativas aplicables	

		entregados por LA CID. Para efectos del tercer desembolso se presenta a la fecha con corte a 30 de Noviembre de 2025 la ejecución total de la contrapartida por un valor total de $103.847.511 correspondiente al 39.5%.			
5	Tener un sistema contable licenciado, en el cual se registre la ejecución de los recursos del convenio por Centro de Costos, que permita reportar la contabilidad en forma separada e independiente de la propia y de la contabilidad de otros convenios/contratos que ejecute, de conformidad con las normas internacionales de contabilidad. Esta contabilidad deberá estar discriminada por fuentes y rubros, y junto con los soportes contables correspondientes estar disponible cuando El MINISTERIO lo requiera. El sistema contable debe garantizar la segregación de las partidas presupuestales al nivel en que se encuentra elaborado el	Se cuenta con el software contable SIIGO, en el cual se creó el centro de costo 259 para uso exclusivo del registro contable de la ejecución del convenio. También se cuenta con la parametrización del software para la contrapartida asignando el centro de costo 1 para la ejecución de esta. Se adjunta certificación En el sistema contable, la parametrización por centro de costos permite identificar la ejecución por fuente de recursos es decir con cargo a los recursos del Ministerio y de la Contrapartida, por rubro presupuestal y la ejecución por cada región/ territorio, lo cual se evidencia en los informes mensuales de ejecución financiera. Mediante documento suscrito por la revisora fiscal de LA CID de fecha 30 de Noviembre de 2025, certifica que: se cuenta con un debido software contable denominado SIIGO legalmente adquirido por la empresa INFORMATICA Y GESTION. El registro de la información contable del CONVENIO DE ASOCIACION No. 2360 DE 2025 se registrará con el centro de costos 259 que permite reportar la contabilidad de este convenio en forma separada e independiente de la propia contabilidad de la	Los soportes se encontrarán en la siguiente ruta: GARV - DOCUMENTOS-GENERAL - VIGENCIA 2025-9 SENTENCIAS - CONVENIO 2360 DE 2025 - TERCER DESEMBOLSO - OBLIGACIONES GENERALES - OBLIGACIÓN 5 https://minsaludcol.sharepoint.com/:f:/s/GARV/IgATDqWiZX5JS6GfnKew6pRAAQuRPRjp8dOae7C_X1sZe-U?e=XEeKj9	El ASOCIADO dispuso y operó un sistema contable debidamente licenciado, mediante el cual se registró la ejecución de los recursos del presente convenio por Centro de Costos, permitiendo el reporte contable separado e independiente de la contabilidad propia de la entidad y de la correspondiente a otros convenios o contratos en ejecución, en cumplimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y demás disposiciones contables aplicables. Con base en la obligación, se determina que el asociado ejecutó de manera idónea y conforme a lo establecido en las especificaciones financieras previstas en los estudios previos, la propuesta presentada, el anexo de costos y los demás documentos que hacen parte integral del convenio, dando cumplimiento a los requerimientos en el manejo de la información financiera. Así mismo, el asociado garantizó la adecuada gestión y ejecución de los aspectos técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos requeridos para el desarrollo de las actividades establecidas, asegurando la correcta planeación, implementación, seguimiento y control del convenio, en concordancia con los lineamientos y obligaciones contractuales vigentes.	

	presupuesto y anexo de costos.	CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO y estará disponible cuando el MINISTERIO lo requiera. La contabilidad está discriminada por fuentes y rubros de conformidad con las normas internacionales NIIF. Además, el archivo de toda la documentación contable y técnica de la ejecución del convenio y al final de éste, se le da el adecuado manejo según lo estable las normas contables y manuales de archivo y correspondientes vigentes del archivo general de la Nación y será de uso del MINISTERIO cuando lo solicite.”			
6	Utilizar los lineamientos técnicos y metodológicos de implementación, suministrados por El MINISTERIO únicamente para la ejecución del presente convenio. EL ASOCIADO no podrá utilizar los contenidos y metodologías entregadas por El MINISTERIO, para la ejecución de proyectos, convenios o contratos distintos a éste.	La Corporación Infancia y Desarrollo certifica que al corte de presentación de este informe ha hecho uso de los lineamientos técnicos y metodológicos de implementación de la Medida de Reparación en Salud suministrados por El MINISTERIO únicamente para la ejecución del presente Convenio. La Corporación Infancia y Desarrollo certifica que no ha utilizado los contenidos y metodologías entregadas por El MINISTERIO, para la ejecución de proyectos, Convenios o contratos distintos a éste	Se anexa certificación emitida por la Representante Legal de la CID. Los soportes se encontrarán en la siguiente ruta: GARV - DOCUMENTOS-GENERAL - VIGENCIA 2025-9 SENTENCIAS - CONVENIO 2360 DE 2025 - TERCER DESEMBOLSO - OBLIGACIONES GENERALES - OBLIGACIÓN 6 https://minsaludcol.sharepoint.com/:f:/s/GARV/IgBXXAF6o4eFR7ddITqTXLPHAY3zGBdtnDJKv0XoySNK4jc?e=gzGG7o	El ASOCIADO entregó certificación suscrita por su representante legal, mediante la cual deja constancia de que los contenidos, metodologías, instrumentos y lineamientos entregados por EL MINISTERIO no fueron utilizados, reproducidos ni aplicados en la ejecución de otros proyectos, convenios o contratos distintos al presente, garantizando el uso específico, restringido y exclusivo de dichos insumos para el cumplimiento del objeto del convenio.	
7	Garantizar la infraestructura logística, administrativa y técnica para el desarrollo y ejecución del convenio de tal manera que no se vea afectado el	La Corporación Infancia y Desarrollo cuenta con la infraestructura logística, administrativa y técnica que permite la adecuada ejecución del Convenio, buscando asegurar el desarrollo con calidad de la atención de las víctimas	Los soportes se encontrarán en la siguiente ruta: GARV - DOCUMENTOS-GENERAL - VIGENCIA 2025-9 SENTENCIAS - CONVENIO 2360 DE 2025 - TERCER DESEMBOLSO - OBLIGACIONES GENERALES - OBLIGACIÓN 7 https://minsaludcol.sharepoint.com/:f:/s/GARV/IgC778IrpFvlQo5ZrOCKJZQrA	Durante la vigencia, el asociado garantizó la infraestructura logística, administrativa y técnica para el desarrollo y ejecución del convenio sin afectar la calidad de la atención a las víctimas	

	desarrollo y la calidad de la atención a las víctimas		e-wuUVBtykZFjM9A4dZm9Q?e=lH7521		
8	Disponer de las Tecnologías de la Información y la Comunicación –TIC´s necesarias, para la adecuada ejecución del convenio, guardando absoluta reserva de la información que reciba directa o indirectamente del MINISTERIO, o aquélla a la cual tenga acceso en cumplimiento del presente convenio o por cualquier otro motivo y adoptando las medidas necesarias para mantener la protección de tales datos, salvo instrucción de autoridades competentes o autorización previa y expresa otorgada por El MINISTERIO.	La Corporación Infancia y Desarrollo certifica que al corte de presentación de este informe se ha dispuesto de las Tecnologías de la Información y la Comunicación –TIC´s necesarias, para la adecuada ejecución del Convenio, adoptando las medidas requeridas para mantener la protección de la información que se maneje con ocasión su desarrollo y durante el periodo del presente informe. Durante la ejecución del convenio se avanzó en la gestión administrativa para proveer el servicio telefónico y acceso a internet de forma permanente a los diferentes equipos que hacen parte del convenio.	Los soportes se encontrarán en la siguiente ruta: GARV - DOCUMENTOS-GENERAL - VIGENCIA 2025-9 SENTENCIAS - CONVENIO 2360 DE 2025 - TERCER DESEMBOLSO - OBLIGACIONES GENERALES - OBLIGACIÓN 8 https://minsaludcol.sharepoint.com/:f:/s/GARV/IgBDKS9tVBy6Trdj77z4g4TgAV60VajXVDqPz6NSzfHZ4io?e=aWjLIb	El ASOCIADO aportó certificación suscrita por su representante legal, mediante la cual se deja constancia de la adopción y aplicación de medidas técnicas, administrativas y organizacionales orientadas a garantizar la confidencialidad, reserva, integridad y protección de la información recibida directa o indirectamente del MINISTERIO, así como de aquella a la que tuvo acceso en el marco del convenio, en cumplimiento de las obligaciones de tratamiento y custodia de la información.	
9	Adelantar las actuaciones técnicas, administrativas, financieras, contables y jurídicas requeridas para la correcta ejecución del objeto del convenio y de las actividades	**PRIMER DESEMBOLSO:** La Corporación Infancia y Desarrollo adelantó las actuaciones técnicas, administrativas, financieras, contables y jurídicas que posibilitan una correcta ejecución del objeto del convenio. Esto se verá reflejado en el informe de ejecución financiera que se presentará la segunda semana de septiembre de 2025.	**Informes mensuales de ejecución financiera** Periodo: 8-08-2025 al 30-08-2025 Fecha de Entrega: 28 de octubre de 2025 Radicado: IdControl:1351060 Radicado:2025423003936052	Con base en la obligación, se determina que el asociado ejecutó de manera idónea y conforme a lo establecido en las especificaciones financieras previstas en los estudios previos, la propuesta presentada, el anexo de costos y los demás documentos que hacen parte integral del convenio, dando cumplimiento a los requerimientos en el manejo de la información financiera.	

establecidas en virtud del mismo

SEGUNDO DESEMBOLSO:

Durante el periodo con corte a 30 de septiembre de 2025 se desarrollaron las siguientes actividades:

Informes parciales de implementación técnica:
Se ha hecho entregado un (1) informe parcial de implementación técnica correspondientes al período de: 30 de agosto al 30 de septiembre de 2025.

Informes mensuales de ejecución financiera:
Se presenta dos (2) informes mensuales de ejecución financiera correspondientes al período del 8 al 30 de agosto de 2025 y del 1 al 30 de septiembre de 2025. En los informes se presenta la ejecución de los recursos aportados por el MSPS y de contrapartida del asociado con los siguientes radicados:

Periodo	Fecha de Entrega	Radicado
8-08-2025 al 30-08-2025	28 de octubre de 2025	IdControl:1351060 Radicado:202542 3003936052
01-09-2025 al 30-09-2025	28 de octubre de 2025	IdControl:1351726 Radicado:2 02542 3003939452
30-09-2029 al 30-11-2025		
01-09-2025 al 30-09-2025	28 de octubre de 2025	IdControl:1351726 Radicado :202542 3003939452
01-10-2025 al 30-11-2025	23/12/ 202-2025	ID: 1537437ID: 1537437 Radicado: 202542300487548 2
01-11 -2025 al 3011-2025	26 - 12-2025	Id1542295 Radicado: 202542300489300 2

A continuación, se detalla el gasto de la ejecución contable con corte

https://minsaludcol.sharepoint.com/:f:/s/GARV/IgApJZAhLT5aRY1m2wmkU-t_ASIeYDfRHeDr7NBJRpx66lQ?e=zabfU6

Así mismo, el asociado garantizó la adecuada gestión y ejecución de los aspectos técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos requeridos para el desarrollo de las actividades establecidas, asegurando la correcta planeación, implementación, seguimiento y control del convenio, en concordancia con los lineamientos y obligaciones contractuales vigentes.

al 30 de septiembre de 2025 por rubros:

Aportes del MSPS:

RUBRO	VALOR EJECUTADO
TALENTO HUMANO	$589.830.814
PROCESO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	$280.716.291
PROCESO DESARROLLO DE CAPACIDADES	$87.777.176
GASTOS DE DESPLAZAMIENTO	$84.362.570
DOTACIÓN y MATERIALES	$41.249.844
COMUNICACIONES	$6.854.128
COSTOS OPERATIVOS	$38.347.887
TOTAL EJECUCIÓN FINANCIERA	**$1.129.138.709**

Aportes del Asociado:

RUBRO	VALOR
TALENTO HUMANO CONT	$21.778.703
PROCESO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD CONT	$0
PROCESO DESARROLLO DE CAPACIDADES CONT	$3.710.500
GASTOS DE DESPLAZAMIENTO CONT	$150.000
DOTACIÓN y MATERIALES CONT	$1.500.000
COMUNICACIONES CONT	$674.668
COSTOS OPERATIVOS CONT	$2.368.248
TOTAL EJECUCIÓN FINANCIERA	**$30.182.119**

TERCER DESEMBOLSO
Productos entregados a corte 30 de noviembre 2025

El informe con corte a 30 de noviembre Presenta la siguiente ejecución

Recursos Ejecutados: $2.819.060.271 distribuidos en:

Recursos Ejecutados de Contrapartida: $103.847.511
Recursos Ejecutados de MSPS: $2.715.212.760
Cuentas por pagar $1.491.004.597

Saldo en Bancos: $ 442.162.849

La ejecución de los aportes del MSPS se evidencia en los informes de ejecución financiera y contables entregados por LA CID. Para efectos del tercer se presenta a la fecha los informes con corte a 30 de noviembre de 2025 la ejecución total de los recursos del MSPS por un valor total de $2.715.212.760 correspondiente al 49.7%.

DESCRIPCIÓN	EJECUCIÓN CONTABLE (Valor Obligado)
TALENTO HUMANO	$1.425.710.080
PROCESO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	$421.639.804
PROCESO DESARROLLO DE CAPACIDADES	$191.427.763
PROCESO DE PARTICIPACIÓN, COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO	$183.535.781
GASTOS DE DESPLAZAMIENTO	$330.183.170
DOTACIÓN y MATERIALES	$51.540.149
COMUNICACIONES	$14.506.338
COSTOS OPERATIVOS	$96.669.676
TOTAL EJECUCIÓN FINANCIERA	**$2.715.212.760**

La ejecución de la contrapartida se evidencia en los informes de ejecución financiera y contables entregados por LA CID. Para efectos del tercer desembolso se presenta a la fecha los informes con corte a 30 de Noviembre de 2025; la ejecución total de la contrapartida por un valor total de $103.847.511correspondiente al 39.5%.

		<table><tr><th>RUBRO</th><th>VALOR</th></tr><tr><td>TALENTO HUMANO CONT</td><td>$59.081.055</td></tr><tr><td>PROCESO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD CONT</td><td>$3.513.000</td></tr><tr><td>PROCESO DESARROLLO DE CAPACIDADES CONT</td><td>$20.916.911</td></tr><tr><td>GASTOS DE DESPLAZAMIENTO CONT</td><td>$5.207.393</td></tr><tr><td>DOTACIÓN y MATERIALES CONT</td><td>$2.800.880</td></tr><tr><td>COMUNICACIONES CONT</td><td>$1.455.858</td></tr><tr><td>COSTOS OPERATIVOS CONT</td><td>$10.872.414</td></tr><tr><td>TOTAL EJECUCIÓN FINANCIERA</td><td>$103.847.511</td></tr></table>			
10	Adelantar las actuaciones técnicas, administrativas, financieras, contables y jurídicas requeridas para la correcta ejecución del objeto del convenio y de las actividades establecidas en virtud del mismo.	La Corporación Infancia y Desarrollo dio apertura a la cuenta corriente del Banco de Occidente 8300825447 para uso exclusivo de los recursos del convenio de asociación 2360 del 2025 suscrito con el Ministerio de Salud y Protección Social. La ejecución de los aportes del MSPS se evidencia en los informes de ejecución financiera y contables entregados por LA CID. Para efectos del tercer se presenta a la fecha los informes con corte a 30 de noviembre de 2025 la ejecución total de los recursos del MSPS por un valor total de $2.715.212.760 correspondiente al 49.7%. <table><tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>EJECUCIÓN CONTABLE (Valor Obligado)</th></tr><tr><td>TALENTO HUMANO</td><td>$1.425.710.080</td></tr><tr><td>PROCESO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</td><td>$421.639.804</td></tr></table>	Los soportes se encontrarán en la siguiente ruta: GARV - DOCUMENTOS-GENERAL - VIGENCIA 2025-9 SENTENCIAS - CONVENIO 2360 DE 2025 - TERCER DESEMBOLSO - OBLIGACIONES GENERALES - OBLIGACIÓN 10 https://minsaludcol.sharepoint.com/:f:/s/GARV/IqCEKe-hcy9jRKpjB-P6Rs26AYWBrWcX8oVKeOeqFfyEfEk?e=42qqjr	Con base en la obligación, se determina que el asociado ejecutó de manera idónea y conforme a lo establecido en las especificaciones financieras previstas en los estudios previos, la propuesta presentada, el anexo de costos y los demás documentos que hacen parte integral del convenio, dando cumplimiento a los requerimientos en el manejo de la información financiera. Así mismo, el asociado garantizó la realización de las actuaciones financieras y administrativas que permitan la adecuada gestión y ejecución del convenio para el desarrollo de las actividades establecidas, asegurando la correcta planeación, implementación, seguimiento y control del convenio, en concordancia con los lineamientos y obligaciones contractuales vigentes.	

PROCESO DESARROLLO DE CAPACIDADES	$191.427.763
PROCESO DE PARTICIPACIÓN, COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO	$183.535.781
GASTOS DE DESPLAZAMIENTO	$330.183.170
DOTACIÓN y MATERIALES	$51.540.149
COMUNICACIONES	$14.506.338
COSTOS OPERATIVOS	$96.669.676
TOTAL EJECUCIÓN FINANCIERA	**$2.715.212.760**

La ejecución de la contrapartida se evidencia en los informes de ejecución financiera y contables entregados por LA CID. Para efectos del tercer desembolso se presenta a la fecha los informes con corte a 30 de Noviembre de 2025; la ejecución total de la contrapartida por un valor total de $103.847.511correspondiente al 39.5%.

RUBRO	VALOR
TALENTO HUMANO CONT	$59.081.055
PROCESO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD CONT	$3.513.000
PROCESO DESARROLLO DE CAPACIDADES CONT	$20.916.911
GASTOS DE DESPLAZAMIENTO CONT	$5.207.393
DOTACIÓN y MATERIALES CONT	$2.800.880
COMUNICACIONES CONT	$1.455.858
COSTOS OPERATIVOS CONT	$10.872.414

		TOTAL EJECUCIÓN FINANCIERA \| **$103.847.511**			
11	Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por el MINISTERIO relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.	Se cumple con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por el MINISTERIO relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Informació	Los soportes se encontrarán en la siguiente ruta: GARV - DOCUMENTOS-GENERAL - VIGENCIA 2025-9 SENTENCIAS - CONVENIO 2360 DE 2025 - TERCER DESEMBOLSO - OBLIGACIONES GENERALES - OBLIGACIÓN 11 https://minsaludcol.sharepoint.com/:f:/s/GARV/IgAYTWeyQPhJSJDEFM4AiuY1AQRkZQgPoY_M5UBHp9yyF2c?e=RsV0AG	El ASOCIADO aporta certificación suscrita por su representante legal, mediante la cual declara la adopción, aplicación y observancia de dichas políticas y lineamientos, así como la implementación de medidas técnicas, administrativas y organizacionales necesarias para prevenir accesos no autorizados, uso indebido, pérdida o divulgación de la información, en cumplimiento de la normativa vigente y de las disposiciones contractuales establecidas por EL MINISTERIO.	
12	Realizar el cargue en el SECOP II de la contratación derivada del Convenio, conforme lo establece el Decreto 092 de 2017.Presentar de forma oportuna los informes parciales e informe final de implementación técnica, así como los productos requeridos en el presente documento, por escrito, en medio magnético, y en los plazos y condiciones señalados por El MINISTERIO y los demás que sean solicitados por el supervisor del Convenio.	**PRIMER DESEMBOLSO:** La Corporación Infancia y Desarrollo, dando cumplimiento a esta obligación efectuó la contratación del talento humano establecido en los estudios previos del convenio 2360 de 2025 el reporte contractual tanto de los aportes del MSPS como de contrapartida para el rubro de Talento humano. Se entrega la base de datos, junto con las hojas de vida y soportes que contengan el talento humano del equipo de coordinación contratado en el marco de la ejecución del convenio, conforme al formato definido por el Ministerio, junto con las hojas de vida del talento humano seleccionado y copia digital firmada de los contratos con los 19 contratos. **TALENTO HUMANO** **Equipo Coordinador – Talento Humano Aportes del MSPS (19 personas)**	Los soportes se encontrarán en la siguiente ruta: GARV - DOCUMENTOS-GENERAL - VIGENCIA 2025-9 SENTENCIAS - CONVENIO 2360 DE 2025 - TERCER DESEMBOLSO - OBLIGACIONES GENERALES - OBLIGACIÓN 12 https://minsaludcol.sharepoint.com/:f:/s/GARV/IgD_r7eDkw0YSb_4kUw5F8BDAW5ol8Tv-midd1uyNGFUlV4?e=eGOKiu	El ASOCIADO realizó de manera oportuna el cargue en la plataforma SECOP II de la contratación derivada del presente Convenio, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 092 de 2017 y demás disposiciones normativas aplicables. Así mismo, el ASOCIADO como soporte de lo anterior, entregó las hojas de vida, contratos y documentos de vinculación del personal profesional contratado para la ejecución del Convenio, permitiendo verificar el cumplimiento de los perfiles, requisitos técnicos y condiciones contractuales exigidas para el desarrollo adecuado del objeto y las actividades establecidas.	

		Un (1) Coordinador general del proyecto Tres (3) Coordinador técnico psicosocial Tres (3) Coordinador técnico de salud Dos (2) Coordinador técnico de desarrollo de capacidades Un (1) Asesor jurídico Un (1) Profesional de Sistematización (Énfasis Jurídico) Un (1) Profesional de sistematización (Énfasis Cualitativo y Cuantitativo) Un (1) Profesional de sistematización (Énfasis Salud) Un (1) Coordinador financiero Cuatro (4) Técnico administrativo y financiero Dos (2) Técnico sistemas **SEGUNDO DESEMBOLSO:** Corte 30 de septiembre 2025 **TALENTO HUMANO** **Equipo Coordinador – Talento Humano Aportes del MSPS (19 personas)** Un (1) Coordinador general del proyecto Tres (3) Coordinador técnico psicosocial Tres (3) Coordinador técnico de salud Dos (2) Coordinador técnico de desarrollo de capacidades Un (1) Asesor jurídico Un (1) Profesional de Sistematización (Énfasis Jurídico) Un (1) Profesional de sistematización (Énfasis Cualitativo y Cuantitativo)			

		Un (1) Profesional de sistematización (Énfasis Salud) Un (1) Coordinador financiero Cuatro (4) Técnico administrativo y financiero Un (1) Técnico sistemas **Aportes contrapartida (1)** Técnico en sistemas. Se encuentra contratado. **Equipo de Atención Integral** **Profesional psicosociales aportes MSPS (28)** Activos: 26 profesionales Retirados: 1 **Profesional psicosociales aportes Contrapartida (2)** Se encuentran contratadas las 2 profesionales **Profesional de Salud aportes MSPS (28)** Activos: 25 Retirados: 1 **Profesional Salud aportes Contrapartida (1)** Retirados: 1 **Promotores Culturales Aportes MSPS (2)** Activos 2 **Promotor Cultural Aportes Contrapartida (1)** Activos: 1 **Equipo Desarrollo de Capacidades**			

		Profesionales de sociología y antropología aportes MSPS (7) Activos: 7 Profesionales de Salud Aportes MSPs (7) Activos: 7 Retirados: 2 **TERCER DESEMBOLSO** **Productos entregados a corte 30 de noviembre 2025** **<u>Equipo Coordinador – Talento Humano Aportes del MSPS (19 personas)</u>** Un (1) Coordinador general del proyecto Tres (3) Coordinador técnico psicosocial Tres (3) Coordinador técnico de salud Dos (2) Coordinador técnico de desarrollo de capacidades Un (1) Asesor jurídico Un (1) Profesional de Sistematización (Énfasis Jurídico) Un (1) Profesional de sistematización. Retirado: 1 Activo: 1 (Énfasis Cualitativo y Cuantitativo) Un (1) Profesional de sistematización (Énfasis Salud) Un (1) Coordinador financiero Cuatro (4) Técnico administrativo y financiero Un (1) Técnico sistemas			

		Aportes contrapartida (1) Técnico en sistemas. Se encuentra contratado. **Profesional psicosociales aportes MSPS (28)** Activos: 26 Retirados: 6 **Profesional psicosociales aportes Contrapartida (2)** Activos: 2 **Profesional de Salud aportes MSPS (28)** Activos: 24 Retirados: 8 **Profesional Salud aportes Contrapartida (1)** Retirados: 1 Activos: 1 **Promotores Culturales Aportes MSPS (2)** Activos 2 **Promotor Cultural Aportes Contrapartida (1)** Activos: 1 **Equipo Desarrollo de Capacidades** Profesionales de sociología y antropología aportes MSPS (7) Activos: 6 Retirados: 3 Profesionales de Salud Aportes MSPs (7)			

		Activos: 7 Retirados: 1		
13	Presentar de forma oportuna los informes mensuales e informe final de ejecución financiera que den cuenta de la ejecución presupuestal con los respectivos soportes contables, legalización y justificación de los gastos efectuados de acuerdo con lo establecido en el presupuesto del Convenio, tanto de los gastos efectuados con cargo a los aportes de EL MINISTERIO como los de la contrapartida y estar acompañados de certificación de la ejecución, expedida por Representante Legal y/o Revisor Fiscal. Acreditar debidamente ante la supervisión del convenio, con los respectivos soportes contables, la legalización y justificación de los gastos efectuados con cargo a los aportes del MINISTERIO para cumplir con el	La Corporación Infancia y Desarrollo dio apertura a la cuenta corriente del Banco de Occidente 8300825447 para uso exclusivo de los recursos del convenio de asociación 2360 del 2025 suscrito con el Ministerio de Salud y Protección Social La ejecución de los aportes del MSPS se evidencia en los informes de ejecución financiera y contables entregados por LA CID. Para efectos del tercer se presenta a la fecha los informes con corte a 30 de noviembre de 2025 la ejecución total de los recursos del MSPS por un valor total de $2.715.212.760 correspondiente al 49.7%. **DESCRIPCIÓN** / **EJECUCIÓN CONTABLE (Valor Obligado)** **TALENTO HUMANO** $1.425.710.080 **PROCESO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD** $421.639.804 **PROCESO DESARROLLO DE CAPACIDADES** $191.427.763 **PROCESO DE PARTICIPACIÓN, COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO** $183.535.781 **GASTOS DE DESPLAZAMIENTO** $330.183.170 **DOTACIÓN y MATERIALES** $51.540.149 **COMUNICACIONES** $14.506.338 **COSTOS OPERATIVOS** $96.669.676 **TOTAL EJECUCIÓN FINANCIERA** **$2.715.212.760** La ejecución de la contrapartida se evidencia en los informes de ejecución financiera y contables	**Informes mensuales de ejecución financiera.** siguientes radicados: Los soportes se encontrarán en la siguiente ruta: GARV - DOCUMENTOS-GENERAL - VIGENCIA 2025-9 SENTENCIAS - CONVENIO 2360 DE 2025 - TERCER DESEMBOLSO - OBLIGACIONES GENERALES - OBLIGACIÓN 13 https://minsaludcol.sharepoint.com/:f:/s/GARV/IgApJZAhLT5aRY1m2wmkUt_ASIeYDfRHeDr7NBJRpx66lQ?e=IzAdey	Con base en la obligación, el asociado presentó los informes de ejecución conforme a lo establecido en las especificaciones financieras previstas en los estudios previos, la propuesta presentada, el anexo de costos y los demás documentos que hacen parte integral del convenio, dando cumplimiento a los requerimientos en el manejo de la información financiera. Con base en dichos informes se presenta la siguiente ejecución $2.819.060.271 distribuidos en: Recursos Ejecutados de Contrapartida: $103.847.511 Recursos Ejecutados de MSPS: $2.715.212.760 Cuentas por pagar $1.491.004.597 Saldo en Bancos: $ 442.162.849

<table>
<tr>
<td></td>
<td>objeto del convenio.</td>
<td>entregados por LA CID. Para efectos del tercer desembolso se presenta a la fecha los informes con corte a 30 de Noviembre de 2025; la ejecución total de la contrapartida por un valor total de $103.847.511correspondiente al 39.5%.

<table>
<tr><th>RUBRO</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>TALENTO HUMANO CONT</td><td>$59.081.055</td></tr>
<tr><td>PROCESO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD CONT</td><td>$3.513.000</td></tr>
<tr><td>PROCESO DESARROLLO DE CAPACIDADES CONT</td><td>$20.916.911</td></tr>
<tr><td>GASTOS DE DESPLAZAMIENTO CONT</td><td>$5.207.393</td></tr>
<tr><td>DOTACIÓN y MATERIALES CONT</td><td>$2.800.880</td></tr>
<tr><td>COMUNICACIONES CONT</td><td>$1.455.858</td></tr>
<tr><td>COSTOS OPERATIVOS CONT</td><td>$10.872.414</td></tr>
<tr><td>TOTAL EJECUCIÓN FINANCIERA</td><td>$103.847.511</td></tr>
</table>
</td>
<td></td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>14</td>
<td>La ESAL deberá reintegrar en la/s cuenta/s que indique el supervisor del convenio, los recursos no ejecutados, así como los rendimientos financieros causados, al finalizar el convenio, en el evento en que no se ejecute la totalidad de los aportes del</td>
<td>Se hizo entrega del presente informe en el cual se reporta que durante el periodo de corte se han adelantado las actuaciones técnicas, administrativas, financieras, contables y jurídicas requeridas para la correcta ejecución del objeto del convenio y de las actividades establecidas en virtud del mismo, por tanto, a la fecha no existe recursos no ejecutados que deban ser reintegrados.

Esta cuenta al ser corriente no genera rendimientos financieros.</td>
<td>Informes mensuales de ejecución financiera. siguientes radicados:

<table>
<tr><th>Periodo</th><th>Fecha de Entrega</th><th>Radicado</th></tr>
<tr><td>8-08-2025 al 30-08-2025</td><td>28 de octubre de 2025</td><td>IdControl:1351060 Radicado:202542 3003936052</td></tr>
<tr><td>01-09-2025 al 30-09-2025</td><td>28 de octubre de 2025</td><td>IdControl:1351726 Radicado :202542 3003939452</td></tr>
</table>
</td>
<td>La ESAL reintegró oportunamente a la(s) cuenta(s) indicada(s) por el supervisor del convenio los recursos no ejecutados, así como los rendimientos financieros causados al término de la ejecución del convenio, en cumplimiento de las disposiciones contractuales establecidas.

El reintegro se realizó en aquellos casos en que no se ejecutó la totalidad de los aportes efectuados por EL MINISTERIO o cuando se identificaron gastos que, previa verificación del supervisor, no se encontraban previstos dentro del objeto ni de</td>
<td></td>
</tr>
</table>

	MINISTERIO o que se realicen gastos que el supervisor determine que no estaban previstos en el convenio de asociación.		<table><tr><td>01-10-2025 al 30-11-2025</td><td>23/12/202-2025</td><td>ID: 1537437ID: 1537437 Radicado: 202542300487548 2</td></tr><tr><td>01-11-2025 al 3011-2025</td><td>26 - 12-2025</td><td>Id1542295 Radicado: 202542300489300 2</td></tr></table> Los soportes se encontrarán en la siguiente ruta: GARV - DOCUMENTOS-GENERAL - VIGENCIA 2025-9 SENTENCIAS - CONVENIO 2360 DE 2025 - TERCER DESEMBOLSO - OBLIGACIONES GENERALES - OBLIGACIÓN 14 https://minsaludcol.sharepoint.com/:f:/s/GARV/IgCRQfQ2uh-QQ59iETHPZzTyAYJPDqWHnQwspzXpvXW7b2o?e=J2To4S	los alcances del Convenio de Asociación, garantizando la correcta administración, transparencia y destinación de los recursos públicos. Para tal efecto, se anexa certificación y soportes financieros que acreditan el reintegro efectuado, los valores devueltos y la conciliación final de los recursos, los cuales quedaron a disposición de EL MINISTERIO para su verificación.	
15	Reportar al supervisor de manera inmediata cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del convenio. Mantener de manera constante y oportuna comunicación con El MINISTERIO que permita informar los avances en la ejecución del convenio, así como las novedades o anomalías que afecten su ejecución, conforme a los mecanismos de comunicación establecidos por El MINISTERIO	A la fecha no se han reportado novedades o anomalías que afecten la ejecución del Convenio.	No aplica	durante la vigencia no se presentaron situaciones que pusieran en riesgo la ejecución del convenio	

16	Participar de las sesiones de los Comités establecidos en el marco del convenio, garantizando su desarrollo conforme a la temporalidad establecida, la cual está definida así: i) Comité Asesor una vez al mes o de manera extraordinaria si se requiere; y Comité Técnico de Seguimiento una vez cada dos meses o de manera extraordinaria si se requiere. Lo anterior, con el fin de informar los avances en la ejecución del convenio, así como las novedades o anomalías que afecten su ejecución. Participar de otros espacios y mesas de trabajo convocadas por el Ministerio de Salud y Protección Social dentro del marco de las actividades propias del Convenio y conforme a lo establecido por El MINISTERIO, llevando de cada una de ellas,	i. Comité Asesor. Se llevó a cabo el Comité Asesor el día 12 de agosto 2025, en donde se revisó el plan operativo y de inversión. Se llevó a cabo el Segundo Comité Asesor el día 30 de septiembre 2025. ii. Comité Técnico. Se llevó a cabo el Comité Técnico de Seguimiento el día 25 de agosto 2025, en donde se aprobó el plan operativo y de inversión, así mismo donde se aprobó la solicitud de validación de la hv del profesional que asumirá el rol de Técnico en Sistemas. **TERCER DESEMBOLSO** **Productos entregados a corte 30 de noviembre 2025** i.Comité Asesor. Se llevó a cabo el Comité Asesor el día 12 de agosto 2025, en donde se revisó el plan operativo y de inversión. Se llevó a cabo el Segundo Comité Asesor el día 30 de septiembre 2025. Se llevó a cabo el Comité Asesor el día 31 de octubre 2025, en donde se habló sobre el avance de sistematización y se abordaron los temas de comunitarios en donde se requería una mayor participación. Finalmente, se llevó el comité asesor, del día 20 de noviembre, en donde se revisaron los saldos	Los soportes se encontrarán en la siguiente ruta: GARV - DOCUMENTOS-GENERAL - VIGENCIA 2025-9 SENTENCIAS - CONVENIO 2360 DE 2025 - TERCER DESEMBOLSO - OBLIGACIONES GENERALES - OBLIGACIÓN 16 https://minsaludcol.sharepoint.com/:f:/s/GARV/IgDXMBIVkJN0Rr6xdB6XegPkAVwRSMMrDLkptc0-qTX0OfU?e=vMLz61	El ASOCIADO participó de manera activa y permanente en las sesiones de los Comités establecidos en el marco del convenio, garantizando su desarrollo conforme a la temporalidad definida, a saber: Comité Asesor con periodicidad mensual y Comité Técnico de Seguimiento con periodicidad bimestral, así como en sesiones extraordinarias cuando así fue requerido.	

	registro escrito mediante acta.	de la ejecución financiera, para poder proyectar la propuesta de adición, modificación y prórroga. ii. Comité Técnico. Se llevó a cabo el Comité Técnico de Seguimiento el día 25 de agosto 2025, en donde se aprobó el plan operativo y de inversión, así mismo donde se aprobó la solicitud de validación de la hv del profesional que asumirá el rol de Técnico en Sistemas Se llevó a cabo el segundo comité técnico, el día 11 de octubre en donde se presentó la propuesta técnica sobre la necesidad de una jornada de discusión en el municipio de Yarumal. Se llevó a cabo un tercer comité técnico el día 19 de noviembre 2025, en donde se presentó la propuesta técnica sobre la importancia de apoyar la Mesa de Expertos para los aportes a la política pública de víctimas y se presentó la propuesta sobre la flexibilización del perfil de profesional de salud, en donde se disminuyó el requerimiento en la experiencia profesional.			
17	Elaborar las actas del desarrollo de las sesiones de Comité Técnico de Seguimiento y Comité Asesor, y presentarlas para aprobación por parte del EL MINISTERIO.	i. Comité Asesor. Se llevó a cabo el Comité Asesor el día 12 de agosto 2025, en donde se revisó el plan operativo y de inversión. En el mes de septiembre se llevó a cabo el Segundo Comité Asesor el día 30 de septiembre de 2025. ii. Comité Técnico.	Los soportes se encontrarán en la siguiente ruta: GARV - DOCUMENTOS-GENERAL - VIGENCIA 2025-9 SENTENCIAS - CONVENIO 2360 DE 2025 - TERCER DESEMBOLSO - OBLIGACIONES GENERALES - OBLIGACIÓN 17 https://minsaludcol.sharepoint.com/:f:/s/GARV/IgDOdJS0s3shQ6o2VNBj7e_eAT874HXb9TmKLic1rlbHpwo?e=oUnbHd	El asociado elaboró las actas de cada uno de los comités desarrollados y realizó su entrega en los tiempos previstos.	

		Se llevó a cabo el Comité Técnico de Seguimiento el día 25 de agosto 2025, en donde se aprobó el plan operativo y de inversión, así mismo donde se aprobó la solicitud de validación de la hoja de vida del profesional que asumirá el rol de Técnico en Sistemas. **TERCER DESEMBOLSO** **Productos entregados a corte 30 de noviembre 2025** i. Comité Asesor. Se llevó a cabo el Comité Asesor el día 12 de agosto 2025, en donde se revisó el plan operativo y de inversión. Se llevó a cabo el Segundo Comité Asesor el día 30 de septiembre 2025. Se llevó a cabo el Comité Asesor el día 31 de octubre 2025, en donde se habló sobre el avance de sistematización y se abordaron los temas de comunitarios en donde se requería una mayor participación. Finalmente, se llevó el comité asesor, del día 20 de noviembre, en donde se revisaron los saldos de la ejecución financiera, para poder proyectar la propuesta de adición, modificación y prórroga. ii. Comité Técnico. Se llevó a cabo el Comité Técnico de Seguimiento el día 25 de agosto 2025, en donde se aprobó el plan operativo y de inversión, así mismo donde se aprobó la solicitud de validación de la hv del			

		profesional que asumirá el rol de Técnico en Sistemas Se llevó a cabo el segundo comité técnico, el día 11 de octubre en donde se presentó la propuesta técnica sobre la necesidad de una jornada de discusión en el municipio de Yarumal. Se llevó a cabo un tercer comité técnico el día 19 de noviembre 2025, en donde se presentó la propuesta técnica sobre la importancia de apoyar la Mesa de Expertos para los aportes a la política pública de víctimas y se presentó la propuesta sobre la flexibilización del perfil de profesional de salud, en donde se disminuyó el requerimiento en la experiencia profesional.		
18	Asegurar que el representante legal o quien haga sus veces, participe permanentemente en el Comité Técnico de Seguimiento y mantenga la interlocución directa con el supervisor designado por EL MINISTERIO. Lo anterior, con el fin de verificar el desarrollo y ejecución del presente Convenio.	Comité Técnico. La representante legal participó de manera activa en el Comité Técnico de seguimiento el cual se realizó el día 25 de agosto de 2025. **TERCER DESEMBOLSO** **Productos entregados a corte 30 de noviembre 2025** Literal f. Actas de técnico y asesor Comité Técnico. Se llevó a cabo el Comité Técnico de Seguimiento el día 25 de agosto 2025, en donde se aprobó el plan operativo y de inversión, así mismo donde se aprobó la solicitud de validación	Los soportes se encontrarán en la siguiente ruta: GARV - DOCUMENTOS-GENERAL - VIGENCIA 2025-9 SENTENCIAS - CONVENIO 2360 DE 2025 - TERCER DESEMBOLSO - OBLIGACIONES GENERALES - OBLIGACIÓN 18 https://minsaludcol.sharepoint.com/:f:/s/GARV/IgDnLCbCnFfLSa_iYcVxV5ITAfZGTQ0sIHGLIQtTLn6RG-8?e=3tVlBW	El asociado entrega las actas del comite asesor y el comité técnico donde se evidencia la participación del representante legal y el equipo coordinador de la CID como el equipo asesor y supervisor del MSPS.

		de la hv del profesional que asumirá el rol de Técnico en Sistemas Se llevó a cabo el segundo comité técnico, el día 11 de octubre en donde se presentó la propuesta técnica sobre la necesidad de una jornada de discusión en el municipio de Yarumal. Se llevó a cabo un tercer comité técnico el día 19 de noviembre 2025, en donde se presentó la propuesta técnica sobre la importancia de apoyar la Mesa de Expertos para los aportes a la política pública de víctimas y se presentó la propuesta sobre la flexibilización del perfil de profesional de salud, en donde se disminuyó el requerimiento en la experiencia profesional.			
19	Designar mínimo tres (3) integrantes, entre los miembros del equipo coordinador nacional y coordinadores técnicos como delegados permanentes en el Comité Asesor del Convenio de Asociación.	La Corporación Infancia y Desarrollo designó a los siguientes profesionales para la conformación del Comité Asesor del Convenio: Coordinador General, o quien haga sus veces. Coordinador Financiero, o quien haga sus veces. Dicha designación quedó establecida en el acta del primer comité técnico de seguimiento así: Coordinadora General: Luisa Fernanda Melo. Coordinador Financiero: Amparo Torres Coordinadora Técnica de Salud: Dayana Bernal	Los soportes se encontrarán en la siguiente ruta: GARV - DOCUMENTOS-GENERAL - VIGENCIA 2025-9 SENTENCIAS - CONVENIO 2360 DE 2025 - TERCER DESEMBOLSO - OBLIGACIONES GENERALES - OBLIGACIÓN 19 https://minsaludcol.sharepoint.com/:f:/s/GARV/IgDd1EALxAi5TokwWDXDagKkAcUor6I982bUwHXF7GpGFNM?e=UIl7dm	El ASOCIADO designó mínimo tres (3) integrantes entre los miembros del equipo coordinador nacional y los coordinadores técnicos como delegados permanentes ante el Comité Asesor del Convenio de Asociación, en cumplimiento de lo establecido en las obligaciones contractuales. Para tal efecto, se anexa certificación suscrita por el representante legal del ASOCIADO, en la cual se relacionan los nombres, cargos y roles de los profesionales designados, dejando constancia de su participación permanente en el Comité Asesor durante la ejecución del convenio.	

20	Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del convenio, evitando dilaciones que afecten el objeto del Convenio.	La Corporación Infancia y Desarrollo certifica que al corte de presentación de este informe ha obrado conforme a los lineamientos establecidos por el MSPS	Los soportes se encontrarán en la siguiente ruta: GARV - DOCUMENTOS-GENERAL - VIGENCIA 2025-9 SENTENCIAS - CONVENIO 2360 DE 2025 - TERCER DESEMBOLSO - OBLIGACIONES GENERALES - OBLIGACIÓN 20 https://minsaludcol.sharepoint.com/:f:/s/GARV/IgCYGasuEEjyT5vJkuaYSJlcAfWi4rLIU9DjhG8UlfZUFmY?e=Ggt0yP	El ASOCIADO obró con lealtad, buena fe y diligencia en el desarrollo del presente convenio, orientando todas sus actuaciones al cumplimiento efectivo del objeto pactado y evitando dilaciones, omisiones o actuaciones que pudieran afectar su adecuada ejecución, en concordancia con los principios que rigen la contratación pública. Para efectos de verificación, el ASOCIADO aportó certificación suscrita por su representante legal, mediante la cual deja constancia del cumplimiento de los principios de lealtad, buena fe, transparencia y colaboración, reflejados en el desarrollo oportuno de las actividades, la atención a los requerimientos del supervisor y la articulación permanente con EL MINISTERIO durante la ejecución del convenio.	
21	Brindar trato respetuoso y adecuado a la condiciones y particularidades de las víctimas del conflicto armado de conformidad con el enfoque diferencial y acción sin daño según lo establece la estrategia psicosocial que hace parte del anexo de especificaciones técnicas de los presentes estudios previos.	La Corporación Infancia y Desarrollo tiene como política el trato respetuoso y adecuado a las condiciones particulares de las víctimas del conflicto armado, teniendo en cuenta el enfoque diferencia y de acción sin daño. Así mismo, cuenta con la apropiación e implementación Política de Prevención de la Explotación y Abuso Sexual – PEAS.	Los soportes se encontrarán en la siguiente ruta: GARV - DOCUMENTOS-GENERAL - VIGENCIA 2025-9 SENTENCIAS - CONVENIO 2360 DE 2025 - TERCER DESEMBOLSO - OBLIGACIONES GENERALES - OBLIGACIÓN 21 https://minsaludcol.sharepoint.com/:f:/s/GARV/IgCpTx9bN94TRL6Une0gKe_nAeQLLQzw8PjOGFGMAElsJpA?e=WDryFi	El ASOCIADO brindó un trato respetuoso, digno y adecuado a las condiciones, contextos y particularidades de las víctimas del conflicto armado, en el marco de la ejecución del presente convenio, dando cumplimiento al enfoque diferencial y al principio de acción sin daño, conforme a lo establecido en la estrategia psicosocial contenida en el anexo de especificaciones técnicas de los estudios previos. Así mismo, se anexa certificación suscrita por el ASOCIADO, mediante la cual se deja constancia de que el equipo humano vinculado para la ejecución del convenio actuó con observancia de los principios de dignidad humana, enfoque de derechos, enfoque diferencial, sensibilidad cultural y ética del	

				cuidado, garantizando intervenciones psicosociales pertinentes, respetuosas y acordes con los lineamientos técnicos definidos por EL MINISTERIO.	
22	Atender los lineamientos dados por EL MINISTERIO en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	De parte de la Corporación Infancia y Desarrollo atiende los lineamientos dados por EL MINISTERIO en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG	Los soportes se encontrarán en la siguiente ruta: GARV - DOCUMENTOS-GENERAL - VIGENCIA 2025-9 SENTENCIAS - CONVENIO 2360 DE 2025 - TERCER DESEMBOLSO - OBLIGACIONES GENERALES - OBLIGACIÓN 22 https://minsaludcol.sharepoint.com/:f:/s/GARV/IgBbm93t4mT4SoDWz63_O5EUAfkRiyCu7iXIxBQzqBANSAw?e=66nlVQ	El ASOCIADO atendió y dio cumplimiento a los lineamientos impartidos por EL MINISTERIO en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión – SIG, asegurando su aplicación en el desarrollo de las actividades técnicas, administrativas y operativas del presente convenio. Así mismo, el ASOCIADO aportó certificación suscrita por su representante legal, mediante la cual se deja constancia de la adopción y observancia de los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión establecidos por EL MINISTERIO, garantizando la alineación de sus actuaciones con los estándares institucionales y normativos exigidos en el marco del convenio.	
23	Garantizar que el manejo de la imagen institucional esté acorde con las directrices de estándares de diseño y de identidad corporativa que rigen al MINISTERIO	La CID se encuentra surtiendo la dotación de los profesionales, en relación con los elementos de visibilización. 1. Se realizó solicitud al Ministerio del arte para poder realizar el diseño de los diferentes elementos que hacen parte de visibilidad [Chalecos, Carnets y Tarjetas de Misión Médica]. 2. Se envió al Ministerio de Salud el diseño de elementos de visibilidad para la aprobación de los mismos y la posterior gestión administrativa para la compra de chalecos, carnets y tarjetas de misión médica. Lo anterior, conforme a las especificaciones	Los soportes se encontrarán en la siguiente ruta: GARV - DOCUMENTOS-GENERAL - VIGENCIA 2025-9 SENTENCIAS - CONVENIO 2360 DE 2025 - TERCER DESEMBOLSO - OBLIGACIONES GENERALES - OBLIGACIÓN 23 https://minsaludcol.sharepoint.com/:f:/s/GARV/IgDxifa9SewLR7_fDymboEFUAXTxLWsQ-HHZ2yRKI-SdrBQ?e=HYgaDE .	El ASOCIADO garantizó el manejo adecuado de la imagen institucional del MINISTERIO, conforme a los lineamientos, estándares de diseño e identidad corporativa establecidos. Para ello, solicitó formalmente la autorización para el diseño de los elementos de visibilización (chalecos, carnets y tarjetas de misión médica) y remitió los diseños al Ministerio para su revisión y aprobación previa, acciones que se encuentran soportadas mediante comunicaciones oficiales. Estas actuaciones se realizaron en concordancia con las especificaciones técnicas y el anexo de costos del Convenio 2360 de 2025.	

		técnicas y el anexo de costos del convenio 2360 de 2025.			
24	Llevar el archivo de toda la documentación técnica de la ejecución del convenio y al final de éste, hacer entrega al MINISTERIO de los mismos, acorde a lo establecido en los productos e informes requeridos y pactados, y de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación, cuando a ello hubiere lugar.	**TERCER DESEMBOLSO Productos entregados a corte 30 de noviembre 2025** Se lleva a cabo una reunión sobre el proceso de gestión documental el día 1 de octubre 2025, en donde se dan orientaciones y claridades.	Los soportes se encontrarán en la siguiente ruta: GARV - DOCUMENTOS-GENERAL - VIGENCIA 2025-9 SENTENCIAS - CONVENIO 2360 DE 2025 - TERCER DESEMBOLSO - OBLIGACIONES GENERALES - OBLIGACIÓN 24 https://minsaludcol.sharepoint.com/:f:/s/GARV/IgAfSUJW5EGwT7JQxkxVNiMCAflfbuZ1ei8AncXtnQhh9iY?e=Xw96XR	El ASOCIADO llevó y organizó el archivo de la documentación técnica derivada de la ejecución del convenio, conforme a los productos e informes pactados y en concordancia con el manual de archivo y correspondencia vigente y las normas del Archivo General de la Nación, cuando fue aplicable. Así mismo, el 1 de octubre de 2025 se realizó una reunión de gestión documental, en la cual se brindaron orientaciones y claridades técnicas para asegurar el adecuado manejo, organización y entrega final de la documentación al MINISTERIO.	
25	Llevar el archivo de toda la documentación financiera de la ejecución del convenio, hacer entrega al MINISTERIO de la copia digital de los contratos y modificaciones a los mismos que suscriba para dar cumplimiento al objeto del presente convenio, y llevar la debida custodia de originales conforme con las normas de archivo vigente.	La Corporación Infancia y Desarrollo ha llevado a cabo el archivo de toda la documentación financiera de la ejecución del convenio conforme a los lineamientos entregados por el MSPS. Los soportes se encuentran centralizados en la oficina de la ciudad de Bogotá de la Corporación. En cada uno de los informes financieros el asociado ha entregado los soportes contables, los cuales se encuentras discriminados por centro de costos en la herramienta financiera. Además, el archivo de toda la documentación contable y técnica de la ejecución del convenio y al	**Informes mensuales de ejecución financiera.** Periodo: 8-08-2025 al 30-08-2025 — Fecha de Entrega: 28 de octubre de 2025 — Radicado: IdControl:1351060 Radicado:202542 3003936052 Periodo: 01-09-2025 al 30-09-2025 — Fecha de Entrega: 28 de octubre de 2025 — Radicado: IdControl:1351726 Radicado :202542 3003939452 Periodo: 01-10-2025 al 30-11-2025 — Fecha de Entrega: 23/12/ 202-2025 — Radicado: ID: 1537437ID: 1537437 Radicado: 2025423004875482	Con base en la obligación, el asociado llevó el archivo de la documentación financiera conforme a lo establecido en las especificaciones financieras previstas en los estudios previos, la propuesta presentada, el anexo de costos y los demás documentos que hacen parte integral del convenio, dando cumplimiento a los requerimientos en el manejo de la información financiera. Con base en dicha documentación se evidencia la siguiente ejecución $2.819.060.271 distribuidos en: Recursos Ejecutados de Contrapartida: $103.847.511 Recursos Ejecutados de MSPS: $2.715.212.760 Cuentas por pagar $1.491.004.597	

		final de éste, se le da el adecuado manejo según lo estable las normas contables y manuales de archivo y correspondientes vigentes del archivo general de la Nación y será de uso del MINISTERIO cuando lo solicite.	01-11-2025 al 3011-2025 \| 26 - 12-2025 \| Id1542295 Radicado: 202542300489300 2 https://minsaludcol.sharepoint.com/:f:/s/GARV/IgBWnwz6E9JYS6QK6JtTWkOfAVEeTfqykm41_ueqMLkzi-Y?e=tGgv3J	Saldo en Bancos: $ 442.162.849 Recursos Ejecutados: $2.819.060.271 distribuidos en: Recursos Ejecutados de Contrapartida: $103.847.511 Recursos Ejecutados de MSPS: $2.715.212.760 Cuentas por pagar $1.491.004.597 Saldo en Bancos: $ 442.162.849 La documentación financiera que soporta la ejecución del convenio fue revisada aleatoriamente en concordancia con cada obligación.	
26	Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados y/o contratistas a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso. De igual forma, acreditar el cumplimiento de los aportes de que trata el Decreto 1273 de 2018.	La Corporación Infancia y Desarrollo mediante certificación suscrita Revisor Fiscal, con fecha 11 de Octubre de 2025 ha acreditado el cumplimiento de afiliación y pago oportuno de los aportes Sistemas de Salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar de sus empleados y/o contratistas según corresponde, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Asimismo, en la certificación emitida el 11 de Octubre de 2025, la representante legal y la revisora fiscal acreditan “Que la empresa identificada con NIT 830.082.544-7, ha cumplido y pagado las obligaciones laborales, al sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos profesionales y obligaciones parafiscales, señaladas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 manifiesto bajo juramento que la compañía que represento se encuentra al día en el cumplimiento respecto en	Los soportes se encontrarán en la siguiente ruta: GARV - DOCUMENTOS-GENERAL - VIGENCIA 2025-9 SENTENCIAS - CONVENIO 2360 DE 2025 - TERCER DESEMBOLSO - OBLIGACIONES GENERALES - OBLIGACIÓN 26 https://minsaludcol.sharepoint.com/:f:/s/GARV/IgBsYIjQRMbURKz_FCSTg1IgASZ4iv_jUsw3Z4dzDNwwsEg?e=Gd2G90	El ASOCIADO acreditó el cumplimiento del pago mensual de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Decreto 1273 de 2018. Para tal efecto, el ASOCIADO presentó certificación expedida por su representante legal / revisor fiscal (según corresponda), mediante la cual se deja constancia del pago oportuno de los aportes correspondientes a salud, pensiones, riesgos laborales, así como a los aportes parafiscales al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las Cajas de Compensación Familiar, respecto de sus empleados y/o contratistas vinculados a la ejecución del convenio.	

		los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación y se encuentra a paz y salvo por dichos conceptos			
27	Responder ante las autoridades competentes o terceros por sus actos u omisiones durante el plazo de ejecución del convenio, cuando en ellos se causen daños o perjuicios a la administración o a terceros y que provengan de causas que le sean imputables. Este compromiso se verificará en cada una de las sesiones del Comité Asesor y en las valoraciones de seguimiento que realice el MINISTERIO. De igual manera EL ASOCIADO deberá entregar para cada desembolso una certificación en el que manifieste su cumplimiento.	La Corporación Infancia y Desarrollo certifica que al corte de presentación de este informe no se han presentado daños o perjuicios a la administración o a tercero	Los soportes se encontrarán en la siguiente ruta: GARV - DOCUMENTOS-GENERAL - VIGENCIA 2025-9 SENTENCIAS - CONVENIO 2360 DE 2025 - TERCER DESEMBOLSO - OBLIGACIONES GENERALES - OBLIGACIÓN 27 https://minsaludcol.sharepoint.com/:f:/s/GARV/IgANFVZacNsET4pBnnxgvu8VAeqwvsDyNvrfQRyu-ycVKts?e=UDBTMK	El ASOCIADO certificó que, al corte de presentación del informe, no se han presentado daños ni perjuicios a la administración ni a terceros derivados de actos u omisiones imputables durante la ejecución del convenio. Así mismo, manifestó su disposición a responder ante las autoridades competentes o terceros, en caso de que llegaren a presentarse situaciones atribuibles a su actuación. Este compromiso fue verificado en el marco de las sesiones del Comité Asesor, de los ejercicios de seguimiento realizados por EL MINISTERIO y mediante la entrega de certificaciones para cada desembolso, conforme a lo establecido en el convenio.	
28	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. cuando se presenten tales peticiones o	La Corporación Infancia y Desarrollo certifica que al corte de presentación de este informe no presentó ninguna situación relacionada en la matriz de riesgos del convenio	Los soportes se encontrarán en la siguiente ruta: GARV - DOCUMENTOS-GENERAL - VIGENCIA 2025-9 SENTENCIAS - CONVENIO 2360 DE 2025 - TERCER DESEMBOLSO - OBLIGACIONES GENERALES - OBLIGACIÓN 28 https://minsaludcol.sharepoint.com/:f:/s/GARV/IgANFVZacNsE	El ASOCIADO aportó certificación en la cual manifiesta que, durante el periodo evaluado, no accedió a peticiones, amenazas, pactos o acuerdos provenientes de personas que actúan por fuera de la ley, ni se presentaron situaciones que afectaran la	

	amenazas el asociado deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al ministerio y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos podrá dar lugar a la declaratoria de incumplimiento e imposición de las sanciones a que haya lugar. Este compromiso se verificará en cada una de las sesiones del Comité Asesor y en las valoraciones de seguimiento que realice el MINISTERIO. De igual manera EL ASOCIADO deberá entregar para cada desembolso una certificación en el que manifieste su cumplimiento.		T4pBnnxqvu8VAeqwvsDyNvrfQRyu-ycVKts?e=MM35Mv	ejecución del convenio en este sentido. Así mismo, certificó que al corte de presentación del informe no se registraron eventos asociados a riesgos de esta naturaleza, de conformidad con la matriz de riesgos del convenio, información que fue verificada en el marco de las sesiones del Comité Asesor y los procesos de seguimiento adelantados por EL MINISTERIO.	
29	No incurrir en faltas a la ética, a la moralidad administrativa, y conductas inapropiadas con las víctimas, con los profesionales a su cargo u otras	La Corporación Infancia y Desarrollo certifica que al corte de presentación de este informe no se ha incurrido en faltas a la ética, a la moralidad administrativa, y conductas inapropiadas con las víctimas, con los profesionales a su cargo u otras que afecten la correcta	Los soportes se encontrarán en la siguiente ruta: GARV - DOCUMENTOS-GENERAL - VIGENCIA 2025-9 SENTENCIAS - CONVENIO 2360 DE 2025 - TERCER DESEMBOLSO - OBLIGACIONES GENERALES - OBLIGACIÓN 29	El ASOCIADO aportó certificación suscrita por su representante legal, mediante la cual acredita que, al corte de presentación del informe, no se ha incurrido en faltas a la ética, a la moralidad administrativa ni en conductas inapropiadas con las	

	que afecten la correcta ejecución del Convenio o el buen nombre del MINISTERIO y garantizar que todo contratista, empleado, o trabajador vinculado al Convenio incurran en dichas faltas. Este compromiso se verificará en cada una de las sesiones del Comité Asesor y en las valoraciones de seguimiento que realice el MINISTERIO. De igual manera EL ASOCIADO deberá entregar para cada desembolso una certificación en el que manifieste su cumplimiento.	ejecución del Convenio o el buen nombre del MINISTERIO y ha garantizado que todo contratista, empleado, o trabajador vinculado al Convenio no incurran en dichas faltas	https://minsaludcol.sharepoint.com/:f:/s/GARV/IgAGYJgGWV9UTZcM5BWi6PR3AX1uOpEb0ZBfu-i9Gzat58k?e=dEW8DA	víctimas del conflicto armado, con los profesionales a su cargo o con terceros, que afecten la correcta ejecución del convenio o el buen nombre del MINISTERIO. Así mismo, certifica que ha garantizado que todos los contratistas, empleados y trabajadores vinculados al convenio han actuado conforme a los principios éticos, el enfoque diferencial y las disposiciones contractuales, compromiso que ha sido objeto de verificación en las sesiones del Comité Asesor y en los procesos de seguimiento adelantados por EL MINISTERIO.	
30	Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso. y alertar al MINISTERIO sobre su materialización, con el fin de adelantar las acciones previstas en esta matriz, y cumplir con los planes de contingencia que se deriven de esta matriz	La Corporación Infancia y Desarrollo certifica que, al corte de presentación de este informe, no se ha presentado ningún tipo de riesgo, razón por la cual no se ha alertado al Ministerio sobre su materialización	Los soportes se encontrarán en la siguiente ruta: GARV - DOCUMENTOS-GENERAL - VIGENCIA 2025-9 SENTENCIAS - CONVENIO 2360 DE 2025 - TERCER DESEMBOLSO - OBLIGACIONES GENERALES - OBLIGACIÓN 30 https://minsaludcol.sharepoint.com/:f:/s/GARV/IgCNgi0Jr-l9TIoGCYm7wWjsATNJpYfpKTzyw3juNnlRqHc?e=wALPsr	El ASOCIADO aporta certificado donde manifesta que asumió los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso y mantuvo seguimiento permanente a su posible materialización. Así mismo, aportó certificación en la cual consta que, al corte de presentación del informe, no se presentó ningún tipo de riesgo, razón por la cual no fue necesario alertar al MINISTERIO ni activar planes de contingencia, en cumplimiento de las disposiciones del convenio.	
31	Cumplir con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y	La Corporación Infancia y Desarrollo certifica que al corte de presentación de este informe ha adelantado las acciones	Los soportes se encontrarán en la siguiente ruta:	El ASOCIADO aportó certificación mediante la cual acredita el cumplimiento de la legislación vigente en materia de Seguridad y	

	Ambiental vigentes, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto único reglamentario 1072 de 2015 de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del convenio.	necesarias para cumplir con la legislación de seguridad y salud en el trabajo llevando a cabo las actividades requeridas en el marco de la ejecución del convenio. Adicionalmente, LA CID hace entrega de política de Seguridad en el Trabajo	GARV - DOCUMENTOS-GENERAL - VIGENCIA 2025-9 SENTENCIAS - CONVENIO 2360 DE 2025 - TERCER DESEMBOLSO - OBLIGACIONES GENERALES - OBLIGACIÓN 31 https://minsaludcol.sharepoint.com/:f:/s/GARV/IgDXSYp7SZwTSY9wy9SzRgp-AdbX58JEPvgZtiDlO70exho?e=WaDxrY	Salud en el Trabajo y Ambiental, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 1562 de 2012 y el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015, conforme a las actividades desarrolladas en el marco del objeto del convenio. Así mismo, certificó que ha adelantado las acciones necesarias para garantizar la implementación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del convenio y entregó la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, como soporte del cumplimiento de esta obligación.	
32	El Asociado declara que cuenta con una Política de Seguridad y Salud en el trabajo y cumple con lo establecido en la normatividad nacional vigente y aquella que lo reglamente, modifique y/o complemente, aplicable para la protección de los eventuales trabajadores que, durante la ejecución del presente convenio deba vincular, directa o indirectamente, a fin de cumplir los compromisos pactados. Además, que cumple con las auditorías periódicas, certificados de capacitación en el	La Corporación Infancia y Desarrollo certifica que al corte de presentación de este informe ha adelantado las acciones necesarias para cumplir con la legislación de seguridad y salud en el trabajo llevando a cabo las actividades requeridas en el marco de la ejecución del convenio. Adicionalmente, LA CID hace entrega de política de Seguridad en el Trabajo	Los soportes se encontrarán en la siguiente ruta: GARV - DOCUMENTOS-GENERAL - VIGENCIA 2025-9 SENTENCIAS - CONVENIO 2360 DE 2025 - TERCER DESEMBOLSO - OBLIGACIONES GENERALES - OBLIGACIÓN 32 https://minsaludcol.sharepoint.com/:f:/s/GARV/IgBiARQqiXrzTZvp-PzQ3DT5AWrZMA12beIwqlhXE8tf9gM?e=ivl1XK	El ASOCIADO certificó que cuenta con una Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y cumple con la normatividad nacional vigente aplicable, incluyendo las disposiciones que la reglamentan, modifican o complementan, garantizando la protección de los trabajadores vinculados directa o indirectamente para la ejecución del convenio. Así mismo, certificó que ha adelantado las acciones necesarias para el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, incluyendo auditorías, procesos de capacitación y demás medidas exigidas por la normativa aplicable. Como soporte, hizo entrega de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, vigente al corte de presentación del informe.	

	tema y demás medidas establecidas en normas concordantes; tendientes al cumplimiento íntegro de las políticas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo que le corresponden.				
33	Asumir o pagar según corresponda, todos los impuestos, tasas y contribuciones que se generen debido al desarrollo y ej	Durante el periodo de corte La CID desarrolló las siguientes actividades: Entregó certificación por parte de la revisora fiscal en la cual se informa que se ha realizado el pago los impuestos, tasas y contribuciones que se generen debido al desarrollo y ejecución del convenio. LA CID presentó el informe ejecución financiera y contable, conforme a lo solicitado por el MSPS, de los meses agosto, septiembre, octubre y noviembre 2025	Los soportes se encontrarán en la siguiente ruta: GARV - DOCUMENTOS-GENERAL - VIGENCIA 2025-9 SENTENCIAS - CONVENIO 2360 DE 2025 - TERCER DESEMBOLSO - OBLIGACIONES GENERALES - OBLIGACIÓN 33 https://minsaludcol.sharepoint.com/:f:/s/GARV/IgDLQbXQjndqTZgOLYfqGGfFAeMTjfBb4j5F8Msh9YqwHrA?e=eSaxiq	El ASOCIADO asumió y efectuó el pago de todos los impuestos, tasas y contribuciones generados con ocasión del desarrollo y ejecución del convenio, conforme a la normatividad vigente. Para tal efecto, aportó certificación expedida por la revisora fiscal, en la cual se deja constancia del cumplimiento de dichas obligaciones tributarias. Adicionalmente, el ASOCIADO presentó los informes de ejecución financiera y contable correspondientes a los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2025, conforme a los requerimientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, evidenciando la correcta gestión y administración de los recursos del convenio.	
34	Asegurar el cumplimiento de los lineamientos mínimos de seguridad para equipos en terreno, por parte del personal contratado, conforme a lo establecido en el Anexo de	La Corporación Infancia y Desarrollo, viene implementado los lineamientos de seguridad conforme a lo establecido en el Anexo de Especificaciones Técnicas	Los soportes se encontrarán en la siguiente ruta: GARV - DOCUMENTOS-GENERAL - VIGENCIA 2025-9 SENTENCIAS - CONVENIO 2360 DE 2025 - TERCER DESEMBOLSO - OBLIGACIONES GENERALES - OBLIGACIÓN 34 https://minsaludcol.sharepoint.com/:f:/s/GARV/IgCbFTmoVRr2	El ASOCIADO aseguró el cumplimiento de los lineamientos mínimos de seguridad para equipos en terreno, conforme a lo establecido en el Anexo de Especificaciones Técnicas del convenio, garantizando su aplicación por parte del personal contratado durante la ejecución de las actividades.	

	Especificaciones Técnicas.		QbRuMZkO1CE4Aam1ZRkTz6r7YSy7bDYCojI?e=4381It	Para tal efecto, aportó certificación, mediante la cual la Corporación Infancia y Desarrollo deja constancia de que viene implementando de manera permanente los lineamientos de seguridad definidos, asegurando condiciones adecuadas de protección y prevención para los equipos en territorio.	
35	Dar cumplimiento al Decreto 397 del 17 de marzo de 2022 y las disposiciones que la deroguen, modifiquen o sustituyan, relativa a la política de austeridad referente al gasto público, según lo señalado por el supervisor	La Corporación Infancia y Desarrollo, ha ejecutado los recursos conforme a lo establecido en el presupuesto del convenio y el anexo de costos. Dicha ejecución se soporta en los informes de ejecución financiera que serán presentados	Los soportes se encontrarán en la siguiente ruta: GARV - DOCUMENTOS-GENERAL - VIGENCIA 2025-9 SENTENCIAS - CONVENIO 2360 DE 2025 - TERCER DESEMBOLSO - OBLIGACIONES GENERALES - OBLIGACIÓN 35 https://minsaludcol.sharepoint.com/:f:/s/GARV/IgAQKWebR3ciTIG95k6EljfBAUFcgI3aCbAHo_8P4JwEWB8?e=Q1HlrS	El ASOCIADO dio cumplimiento a lo establecido en el Decreto 397 del 17 de marzo de 2022, así como a las disposiciones que lo modifiquen, sustituyan o deroguen, relacionadas con la política de austeridad en el gasto público, conforme a las orientaciones impartidas por el supervisor del convenio. Al respecto, la Corporación Infancia y Desarrollo certifica que los recursos fueron ejecutados de manera austera, eficiente y conforme al presupuesto aprobado y al anexo de costos del convenio, sin incurrir en gastos no autorizados o contrarios a la normativa vigente. Dicha ejecución se encuentra debidamente soportada en los informes de ejecución financiera y contable presentados al Ministerio de Salud y Protección Social.	
36	Concurrir a la liquidación del convenio dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en la	No aplica para el presente periodo	Ninguna	No aplica	

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS			
Obligación contractual	**Actividad desarrollada**	**Producto recibido**	**Observaciones o comentarios del Supervisor**

1	Elaborar y entregar dentro de los quince (15) días calendarios contados a partir de la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución del convenio el **Plan Operativo y de Inversión** conforme a lo establecido en el Anexo de Especificaciones Técnicas, en los tiempos y formatos definidos por EL MINISTERIO, Así mismo, realizar las actualizaciones que sean aprobadas en el marco del Comité Técnico de Seguimiento, las cuales se deberán reflejar en las actas del Comité y en cada uno de los informes programados para los desembolsos pactados. Este compromiso corresponde al Producto No. 1 establecido en el convenio.	***Producto 1. Plan Operativo y de Inversión. A***corde al formato definido por el Ministerio de Salud y Protección Social y conforme a aprobación del Comité Técnico de Seguimiento	Plan operativo y de Inversión se encuentra en la siguiente https://minsaludcol.sharepoint.com/:f:/s/GARV/IgBSDFdo-zGtT5FvSyRYbBuaAc_VVXSwESsQmNqA_R3RpuQ?e=deGUaN ubicado en la siguiente ruta GARV - DOCUMENTOS-GENERAL - VIGENCIA 2025-9 SENTENCIAS - CONVENIO 2360 DE 2025 - TERCER DESEMBOLSO - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS - OBLIGACIÓN 01	El asociado realizó la entrega de plan operativo y plan de inversión y inicial, junto con sus actualizaciones	Incluir e N/A seg
2	**Conformar y disponer en forma permanente del Equipo Profesional**, que atienda el cumplimiento de los compromisos del Convenio de Asociación, manteniendo durante su plazo de ejecución, el registro completo y actualizado de todo el talento humano que realizará actividades, según lo establecido por EL MINISTERIO, asegurando que la **remuneración económica y gastos de desplazamiento** de este corresponda a la estructura definida en el Anexo de Costos del	La Corporación Infancia y Desarrollo, dando cumplimiento a esta obligación efectuó la contratación del talento humano establecido en los estudios previos del convenio 2360 de 2025 el reporte contractual tanto de los aportes del MSPS como de contrapartida para el rubro de Talento humano. Se entrega la base de datos, junto con las hojas de vida y soportes que contengan el talento humano del equipo de coordinación contratado en el marco de la ejecución del convenio, conforme al formato definido por el Ministerio, junto	Los soportes se encontrarán en la siguiente ruta: GARV - DOCUMENTOS-GENERAL - VIGENCIA 2025-9 SENTENCIAS - CONVENIO 2360 DE 2025 - TERCER DESEMBOLSO - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS - OBLIGACIÓN 2 https://minsaludcol.sharepoint.com/:f:/s/GARV/IgBCaDJ1zMtRTZkR1WS_jaa3AXgvG0nRXrT7NGSY3iNPOns?e=EDrxAB	El ASOCIADO conformó y dispuso de manera permanente el Equipo Profesional requerido para el cumplimiento de los compromisos del Convenio de Asociación, garantizando durante todo el plazo de ejecución el registro completo, actualizado y verificable del talento humano vinculado para el desarrollo de las actividades, conforme a lo establecido por EL MINISTERIO. Para tal efecto, se anexan las hojas de vida de la totalidad del equipo profesional, evidenciando que el personal contratado cumple con los perfiles, actividades y	

	presente convenio, sin que pueda ser afectado por descuentos, contribuciones, donaciones o aportes que reduzcan su valor, salvo las deducciones definidas en la normatividad vigente, de carácter tributario y/o salarial **y no debe estar supeditada a los desembolsos que hace el Ministerio de Salud al asociado**. Se deberá garantizar la **afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales [ARL]** de todo el talento humano contratado. **El personal contratado debe cumplir con el perfil,** las actividades y obligaciones establecidos en el Anexo de Especificaciones Técnicas. En caso de detectarse que el personal no cumple con el perfil establecido en el Anexo deberá ser reemplazado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud del supervisor conforme al perfil señalado en los documentos soporte del convenio, y no será objeto de reconocimiento, por lo que El ASOCIADO deberá verificar que el personal cumpla con lo establecido. Este compromiso se evidenciará en el **Producto No. 2**, el cual deberá ser presentado para cada uno de los desembolsos.	con las hojas de vida del talento humano seleccionado y copia digital firmada de los contratos con los 19 contratos. **TALENTO HUMANO** **Equipo Coordinador – Talento Humano Aportes del MSPS (19 personas)** Un (1) Coordinador general del proyecto Tres (3) Coordinador técnico psicosocial Tres (3) Coordinador técnico de salud Dos (2) Coordinador técnico de desarrollo de capacidades Un (1) Asesor jurídico Un (1) Profesional de Sistematización (Énfasis Jurídico) Un (1) Profesional de sistematización (Énfasis Cualitativo y Cuantitativo) Un (1) Profesional de sistematización (Énfasis Salud) Un (1) Coordinador financiero Cuatro (4) Técnico administrativo y financiero Un (1) Técnico sistemas **Aportes contrapartida (1)** Técnico en sistemas. Se encuentra contratado. Corte 30 de septiembre 2025 **TALENTO HUMANO** **Equipo Coordinador – Talento Humano Aportes del MSPS (19 personas)**		obligaciones definidos en el Anexo de Especificaciones Técnicas, así como con los requisitos exigidos para la ejecución del convenio. Así mismo, el ASOCIADO garantizó que la remuneración económica y los gastos de desplazamiento del talento humano correspondieran a la estructura definida en el Anexo de Costos, sin que estos valores fueran objeto de descuentos, contribuciones, donaciones o aportes que redujeran su valor, salvo las deducciones de ley de carácter tributario y/o salarial. Se deja constancia de que la remuneración del personal no estuvo supeditada a los desembolsos realizados por el Ministerio de Salud y Protección Social. Adicionalmente, el ASOCIADO aseguró la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) de todo el talento humano contratado. En los casos en que se requirió ajuste o verificación de perfiles, se garantizó la oportuna sustitución del personal, dentro de los plazos establecidos, conforme a las solicitudes del supervisor del convenio. El cumplimiento de esta obligación se evidencia en el Producto No. 2, el cual fue presentado de manera oportuna para cada uno de los desembolsos realizados en el marco del convenio.

		Un (1) Coordinador general del proyecto Tres (3) Coordinador técnico psicosocial Tres (3) Coordinador técnico de salud Dos (2) Coordinador técnico de desarrollo de capacidades Un (1) Asesor jurídico Un (1) Profesional de Sistematización (Énfasis Jurídico) Un (1) Profesional de sistematización (Énfasis Cualitativo y Cuantitativo) Un (1) Profesional de sistematización (Énfasis Salud) Un (1) Coordinador financiero Cuatro (4) Técnico administrativo y financiero Un (1) Técnico sistemas **Aportes contrapartida (1)** Técnico en sistemas. Se encuentra contratado. **Equipo de Atención Integral** **Profesional psicosociales aportes MSPS (28)** Activos: 26 profesionales Retirados: 1 **Profesional psicosociales aportes Contrapartida (2)** Se encuentran contratadas las 2 profesionales **Profesional de Salud aportes MSPS (28)** Activos: 25 Retirados: 1 **Profesional Salud**		

		aportes Contrapartida (1) Retirados: 1 **Promotores Culturales Aportes MSPS (2)** Activos 2 **Promotor Cultural Aportes Contrapartida (1)** Activos: 1 **Equipo Desarrollo de Capacidades** Profesionales de sociología y antropología aportes MSPS (7) Activos: 7 Profesionales de Salud Aportes MSPs (7) Activos: 7 Retirados: 2 **TERCER DESEMBOLSO Productos entregados a corte 30 de noviembre 2025** **Equipo Coordinador – Talento Humano Aportes del MSPS (19 personas)** Un (1) Coordinador general del proyecto Tres (3) Coordinador técnico psicosocial Tres (3) Coordinador técnico de salud Dos (2) Coordinador técnico de desarrollo de capacidades Un (1) Asesor jurídico		

		Un (1) Profesional de Sistematización (Énfasis Jurídico) Un (1) Profesional de sistematización. Retirado: 1 Activo: 1 (Énfasis Cualitativo y Cuantitativo) Un (1) Profesional de sistematización (Énfasis Salud) Un (1) Coordinador financiero Cuatro (4) Técnico administrativo y financiero Un (1) Técnico sistemas **Aportes contrapartida (1)** Técnico en sistemas. Se encuentra contratado. **Profesional psicosociales aportes MSPS (28)** Activos: 26 Retirados: 6 **Profesional psicosociales aportes Contrapartida (2)** Activos: 2 **Profesional de Salud aportes MSPS (28)** Activos: 25 Retirados: 8 **Profesional Salud aportes Contrapartida (1)** Retirados: 1 Activos: 1 **Promotores Culturales Aportes MSPS (2)**		

		Activos 2 **<u>Promotor Cultural Aportes Contrapartida (1)</u>** Activos: 1 **<u>Equipo Desarrollo de Capacidades</u>** Profesionales de sociología y antropología aportes MSPS (7) Activos: 6 Retirados: 3 Profesionales de Salud Aportes MSPs (7) Activos: 7 Retirados: 1		
3	Actualizar el **Análisis de Contexto** de los territorios priorizados, según las especificaciones entregadas por el MINISTERIO en el Anexo de Especificaciones Técnicas. Como evidencia de este compromiso se debe elaborar y entregar para efectos del segundo desembolso, un documento que contenga el análisis de contexto de los territorios priorizados. Adicional a lo anterior, se deberá diligenciar y actualizar para cada desembolso la Matriz de Oferta institucional. Este compromiso se evidenciará en el **Producto No. 3.**	**SEGUNDO DESEMBOLSO Producto Corte 30 de septiembre 2025** Se llevó a cabo la actualización de los análisis de contexto y del mapeo de oferta institucional. **TERCER DESEMBOLSO Productos entregados a corte 30 de noviembre 2025** La actualización de los análisis de contexto se entregaron en el segundo desembolso. De manera permanente se va actualizando el mapeo de oferta institucional	**Análisis de contexto** El documento de análisis de contexto y el Mapeo Institucional se encontrarán en la siguiente ruta: GARV - DOCUMENTOS-GENERAL - VIGENCIA 2025-9 SENTENCIAS - CONVENIO 2360 DE 2025 - TERCER DESEMBOLSO - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS - OBLIGACIÓN 03 https://minsaludcol.sharepoint.com/:f:/s/GARV/IgB2ZRbHz9diTpJfvJ4SNZM0AQSREYO7O8JDauJYn3d6no8?e=sjA8lF	El ASOCIADO actualizó el Análisis de Contexto de los territorios priorizados, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas y metodológicas establecidas por EL MINISTERIO en el Anexo de Especificaciones Técnicas del convenio. Como evidencia de este compromiso, el ASOCIADO elaboró y entregó el documento consolidado de Análisis de Contexto de los territorios priorizados, el cual fue presentado para efectos del segundo desembolso, incorporando elementos territoriales, sociales, institucionales y contextuales relevantes para la adecuada

				implementación de la estrategia. Adicionalmente, el ASOCIADO diligenció y actualizó de manera periódica la Matriz de Oferta Institucional, conforme a los lineamientos definidos, garantizando su actualización para cada desembolso y asegurando la identificación de la oferta disponible en los territorios intervenidos. Este compromiso se encuentra debidamente evidenciado en el Producto No. 3, el cual fue presentado en los plazos y condiciones establecidos por EL MINISTERIO.
4	Desarrollar el **Proceso de Focalización de las personas beneficiarias de la Medida** de Reparación en Salud, con el fin de identificar el universo de personas que requieren el acompañamiento directo del equipo desde el componente de atención integral durante el desarrollo del convenio. Lo anterior, conforme al Anexo de Especificaciones Técnicas. Este compromiso corresponde al **Producto No. 4** establecido en el convenio e incluye las siguientes actividades: . Apoyar al MINISTERIO en la elaboración e	Esta información se entregará en el segundo desembolso. **Producto con corte 30 de septiembre 2025** **Literal a.** Se envió la propuesta de estrategia a MSPS la cual se encuentra a la espera del aval para implementarla. **Literal b**. Se llevó a cabo la actualización del estado de focalización de los beneficiarios, es importante mencionar que para el caso de Pueblo Bello y la solicitud de suspensión del contacto con los beneficiarios, se esta aun realizando el ejercicio debido a que se retomaron los contactos a partir del 12 de septiembre 2025.	El documento y los soportes se en https://minsaludcol.sharepoint.com/:f:/s/GARV/IgAJY4x3wr6OQamEGmYrryAhASVg6hP0HivJF-uo4crMAPw?e=aR1FHS ubicado en la siguiente ruta GARV - DOCUMENTOS-GENERAL - VIGENCIA 2025-9 SENTENCIAS - CONVENIO 2360 DE 2025 - TERCER DESEMBOLSO - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS - OBLIGACIÓN 04	El asociado cumplió con el proceso de focalización de los beneficiarios de la medida, conforme al Anexo de Especificaciones Técnicas.

	implementación de una estrategia que permita fortalecer la identificación y focalización de las víctimas que aún no han sido focalizadas, sin perjuicio de las personas que sean identificadas para los demás casos de supervisión conjunta; lo anterior, conforme a los criterios establecidos en las sentencias y en la Medida de Reparación en Salud y respondiendo a lo proyectado en la Medida, sobre un universo total estimado de 4.090 personas beneficiaras. La información de las personas nuevas que se focalice deberá remitirse al MINISTERIO los primeros cinco (5) días de cada mes. B. Actualizar y entregar al finalizar el convenio el estado de focalización de todas las personas que en la base de datos	Datos focalización Total 4016 distribuidos así Acepta Atención Directa Por Parte Del Equipo Profesional 1172 Acepta Atención Directa Por Parte Del Equipo Profesional Nn Menores De 6 Años 29 Acepta Comunitario 292 Cierre Del Plan De Atención Directa Por Parte Del Equipo - Por Cumplimiento De Objetivos Del Plan Establecido 60 Cierre Del Plan De Atención Directa Por Parte Del Equipo - Por Solicitud Del Beneficiario 415 Cierre Del Plan Establecido Para La Atención Directa Por Parte Del Equipo 503 Contención De Necesidades Específicas 172 Desaparecido 5 Fallecido 338 Fuera Del País 80 No Acepta Atención Directa Por El Equipo Profesional 946 Privado De Libertad 4 **Literal c.**		

	de focalización no los acompaña directamente el equipo desde el componente de atención integral. C. Apoyar al Ministerio de Salud y Protección Social en el ejercicio de revisión y realimentación de la base de focalización con las personas beneficiarias de la Medida. D. Elaborar y entregar para cada desembolso, un documento que dé cuenta de las acciones desarrolladas en el proceso de focalización, que deberá acompañarse de la base de focalización.	Al momento no se han realizado ejercicios de revisión de la base con líderes o lideresas o representantes legales. **Literal d.** Se está en el proceso de elaboración del documento Producto 4. **TERCER DESEMBOLSO** **Productos entregados a corte 30 de noviembre 2025** **Literal a.** Se envió la propuesta de estrategia a MSPS la cual se encuentra a la espera del aval para implementarla. **Literal b**. Se llevó a cabo la actualización del estado de focalización de los beneficiarios, es importante mencionar que para el caso de Pueblo Bello y la solicitud de suspensión del contacto con los beneficiarios, se esta aun realizando el ejercicio debido a que se retomaron los contactos a partir del 12 de septiembre 2025. Datos focalización Total 4020 distribuidos así Acepta Atención Directa Por Parte Del Equipo Profesional 1138 Acepta Atención Directa Por Parte Del Equipo Profesional Nn Menores De 6 Años 29		

		Acepta Comunitario 297 Cierre Del Plan De Atención Directa Por Parte Del Equipo - Por Cumplimiento De Objetivos Del Plan Establecido 51 Cierre Del Plan De Atención Directa Por Parte Del Equipo - Por Solicitud Del Beneficiario 462 Cierre Del Plan Establecido Para La Atención Directa Por Parte Del Equipo 568 Contención De Necesidades Específicas 72 Desaparecido 5 Fallecido 339 Fuera Del País 79 No Acepta Atención Directa Por El Equipo Profesional 974 Privado De Libertad 6 **Literal c.** Al momento no se han realizado ejercicios de revisión de la base con líderes o lideresas o representantes legales. **Literal d.** Se está en el proceso de elaboración del documento Producto 4.		

5	Implementar el **Proceso de Atención Integral** conforme al Anexo de Especificaciones Técnicas, este compromiso corresponde al **Producto No. 5** establecido en el convenio e incluye el desarrollo de las siguientes actividades: . Realizar la identificación o actualización de necesidades psicosociales y/o de salud física y mental de las personas beneficiarias de la Medida que deseen recibir voluntariamente la atención directa por parte del equipo de atención integral contratado en el marco del convenio para el desarrollo de uno o los dos (2) procesos del componente. B. Desarrollar procesos de atención psicosocial a las personas beneficiarias de la Medida, que acepten voluntariamente el acompañamiento del equipo de atención integral y con quienes se haya identificado afectaciones y daños psicosociales durante el proceso de acercamiento y reconocimiento. C. Apoyar la implementación del proceso de atención integral en salud de las personas beneficiarias de la Medida, que acepten voluntariamente la	**Productos corte 30 de septiembre 2025:** **Literal a.** Se llevó a cabo la apertura de 530 planes, de los cuales 181 son de modalidad familiar y 349 individual. **Literal b.** Los 530 casos se encuentran entre la primera y tercera sesión. **Literal c.** Se identificaron 190 barreras en salud, de las cuáles, 89 se solucionaron y 101 están pendientes. **Literal d.** Se cuenta con 15 contenciones **Literal e.** En este momento, se encuentra en la elaboración de este producto. **TERCER DESEMBOLSO Productos entregados a corte 30 de noviembre 2025** **Literal a.** Se llevó a cabo la apertura de 685 planes, de los cuales 224 son de modalidad familiar y 461 individual.	El documento y los soportes de los diferentes literales se encuentran en el siguiente link: https://minsaludcol.sharepoint.com/:f:/s/GARV/IgC_UTyXxn9dRLuD1CmWioxsASG71Ut4qYk4Jv4ZcWQ9OhA?e=Znphw6 ubicado en la siguiente ruta GARV - DOCUMENTOS-GENERAL - VIGENCIA 2025-9 SENTENCIAS - CONVENIO 2360 DE 2025 - TERCER DESEMBOLSO - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS - OBLIGACIÓN 05	El asociado presentó e implementó el proceso de Atención Integral acorde a los lineamientos establecidos en el anexo de especificaciones técnicas.

	atención directa del equipo de atención integral, llevando a cabo las siguientes acciones: Orientación a las rutas establecidas por el SGSSS; ii) Gestión de barreras de acceso a los servicios en salud; iii) Desarrollo de acciones de educación en salud para la apropiación de los derechos y deberes en salud. D. Desarrollar el proceso de contención de necesidades específicas con las personas beneficiarias de la Medida, que acepten voluntariamente el acompañamiento del equipo de atención integral y que soliciten dicho acompañamiento. En ese sentido, se podrán llevar a cabo acciones desde lo psicosocial o desde la gestión en salud. E. Elaborar y entregar para cada desembolso, un documento que dé cuenta de las acciones desarrolladas en el marco del convenio	**Literal b.** Los 685 casos se encuentran entre la 4 y 5ª sesión. **Literal c.** Se identificaron 512 barreras en salud, de las cuáles, 320 se solucionaron y 192 están pendientes. **Literal d.** Se cuenta con 72 contenciones **Literal e.** En este momento, se encuentra en la elaboración de este producto.		
6	Implementar el Componente de Desarrollo de Capacidades, conforme al Anexo de Especificaciones Técnicas, y de acuerdo con las siguientes actividades: A. Identificar las capacidades institucionales y	**Producto Corte 30 de septiembre 2025** **Literal a.** Se elaboraron 10 mapeos institucionales y comunitarios. **Literal b**. Se elaboraron 10 diagnósticos.	El documento y los soportes de los diferentes literales se encuentran en el siguiente link: https://minsaludcol.sharepoint.com/:f:/s/GARV/IgD0JrOiHI7hRr-22ll1NArTAVDV4Ej3fssVXtM2rvgBCuk?e=1aGsbu ubicado en la siguiente ruta GARV - DOCUMENTOS-GENERAL -	El asociado presentó la implementación del componente de desarrollo de capacidades siguiendo los lineamientos del anexo técnico.

	comunitarias [grupos étnicos y/o no étnicos] presentes en los territorios priorizados para la implementación de la Medida de Reparación. Lo anterior, a través de un ejercicio de mapeo institucional y comunitario. b. Elaborar un diagnóstico que permita identificar las necesidades de acompañamiento desde el ámbito institucional y comunitario [grupos étnicos y grupos no étnicos] por parte del equipo de desarrollo de capacidades; lo anterior, para el proceso de fortalecimiento a la implementación de la Medida de Reparación en Salud. c. Implementar el proceso de desarrollo de capacidades comunitarias con grupos étnicos y grupos no étnicos, que permitan impulsar acciones de fortalecimiento de liderazgos, apropiación en deberes y derechos en salud, así como de los mecanismos y rutas para el acceso al derecho a la salud de las personas beneficiarias de la Medida de Reparación en Salud.	**Literal c.** Se llevaron a cabo 11 Comunitarios NO étnicos en las siguientes fechas Barranquilla - 13/9/2025: 16 Participantes Medellín - 16/9/2025: 12 Valdivia - 18/9/2025: 9 Cúcuta - 19/9/2025: 12 Dorada - 20/9/2025: 10 Ocaña - 20/9/2025: 15 Montería - 24/9/2025: 15 Bucaramanga - 26/9/2025: 9 Bogotá - Cundinamarca 26/9/2025: 12 Mapiripán - 26/9/2025: 8 Villavicencio - 29/9//2025: 9 Es importante mencionar que 3 comunitarios Apartadó, San Pedro de Urabá y Pueblo Bello, se realizarán en octubre de 2025, debido a que los líderes suspendieron el diálogo con el equipo. y se llevó a cabo una sesión comunitaria con los 9 grupos étnicos. Guadualito - 17/09/2025: 23 La Y - 17/09/2025: 34 Los amigos - 18/09/025: 25 Mirador Alto - 18/09/025: 30 El centro - 18/09/025: 34	VIGENCIA 2025-9 SENTENCIAS - CONVENIO 2360 DE 2025 - TERCER DESEMBOLSO - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS - OBLIGACIÓN 06	

	d. Apoyar la gestión de la Oficina de Promoción Social, a través del desarrollo de acciones de apropiación, asistencia técnica y monitoreo a los actores del SGSSS en el marco de las indicaciones y orientaciones dadas por este MINISTERIO para la implementación de la Medida de Reparación en Salud para los nueve (9) casos de supervisión conjunta de la Corte IDH. e.Gestionar y realizar las Asesorías en Salud con los actores del SGSSS de los territorios priorizados conforme a la meta establecida en el anexo de especificaciones técnicas. f. Gestionar y realizar mesas en salud en los territorios priorizados conforme a la meta establecida en el anexo de especificaciones técnicas. g. Elaborar y entregar para cada desembolso, un documento que dé cuenta de las acciones desarrolladas en el marco del componente de desarrollo de	Mirador La Cancha - 18/09/025: 25 Escué Zapata 1 - 19/09/2025: 39 Escué Zapara 2 - 19/09/2025: 36 Escue Zapato 3 - 19/09/2025: 29 **Literal d y e.** Se llevaron a cabo las asesorías en salud de la siguiente manera Entidades territoriales: 10 EAPBs: 10 Direcciones Locales: 40 Es importante mencionar mencionar que 8 actores, en Bogotá, Caldas, Urabá, Cauca, Atlántico no asistieron, en este sentido en la próxima asesorías se buscará invitarlos para completar la tema. IPS: 39. Es importante mencionar mencionar que 9 actores, en Córdoba, Caldas, Atlántico no asistieron, en este sentido en la próxima asesorías se buscará invitarlos para completar la tema. Organizadas por Departamento de la siguiente manera: Antioquia - Valle de Aburrá: ET: 1 EAPBS: 1 DLS: 4 IPS: 4 Antioquia - Norte		

	capacidades. Este compromiso corresponde al Producto No. 6 establecido en el convenio.	DLS: 4 IPS: 4 Antioquia - Urabá DLS: 2 IPS: 4 Atlántico ET: 1 EAPBS: 1 DLS: 2 IPS: 2 Bogotá ET: q EAPBS: 1 DLS: 4 IPS: 4 Caldas ET: 1 EAPBS: 1 DLS: 2 IPS: 2 Cauca ET: 1 EAPBS: 1 DLS: 3 IPS: 4 Cundinamarca ET: 1 EAPBS: 1 DLS: 4 IPS: 4 Córdoba ET: 1 EAPBS: 1 DLS: 4 IPS: 3 Meta ET: 1 EAPBS: 1 DLS: 4		

		IPS: 4 Norte de Santander ET: 1 EAPBS: 1 DLS: 4 IPS: 3 Santander ET: 1 EAPBs: 1 DLS: 4 IPS: 3 **Literal f.** Se llevaron a cabo las 6 Mesas de salud con aportes de MSPS BARRANQUILLA - 17/9/2025: 24 MANIZALES - 19/9/2025: 32 POPAYÁN - 24/9/2025:25 MEDELLÍN - 24/9/2025: 36 CÚCUTA - 30/9/2025: 24 VILLAVICENCIO - 30/9/2025: 20 Se llevaron a cabo las 6 Mesas de Salud con aportes de Contrapartida APARTADÓ - 17/09/2025:12 YARUMAL - 19/9/2025: 23 MONTERÍA - 23/9/2025: 24 BUCARAMANGA - 25/9/2025: 24 BOGOTÁ - 29/9/2025: 28 CUNDINAMARCA - 29/9/2025: 27 **Literal g.** Se encuentra en proceso de elaboración el documento de producto 6 **TERCER DESEMBOLSO**		

		Productos entregados a corte 30 de noviembre 2025 **Literal a.** Se elaboraron 10 mapeos institucionales y comunitarios. **Literal b**. Se elaboraron 10 diagnósticos. **Literal c.** Se llevaron a cabo 26 Comunitarios NO étnicos en las siguientes fechas Barranquilla 1era sesión 13/9/2025: 16 2da Sesión 8/11/2025: 14 Medellín 1era Sesión 16/9/2025: 12 2da Sesión se realizará en diciembre 2025. Valdivia 1era Sesión 18/9/2025: 9 2da Sesión se realizará en diciembre 2025. Cúcuta 1era Sesión 19/9/2025: 12 2da Sesión 11/10/2025: 10 Dorada 1era Sesión 20/9/2025: 10 2da Sesión 22/11/2025: 12		

		Ocaña 1era Sesión 20/9/2025: 15 2da Sesión 22/11/2025: 13 Montería 1era Sesión 24/9/2025: 15 2da Sesión 10/10/2025: 17 Bucaramanga 1era Sesión 26/9/2025: 11 2da Sesión 7/10/2025: 15 Bogotá – Cundinamarca 1era Sesión 26/9/2025: 12 2da Sesión 23/10/2025: 10 Mapiripán 1era Sesión 26/9/2025: 8 2da Sesión 21/11/2025: 7 Villavicencio 1era Sesión 29/9//2025: 9 2da Sesión 20/11/2025: 9 San Pedro de Urabá 1era Sesión 2/10/2025: 6 2da Sesión 26/11/2025: 12 Pueblo Bello 1era Sesión 3/10/2025: 6 2da Sesión 27/11/2025: 10 Apartadó 1era Sesión 4/10/2025: 13 2da Sesión 29/11/2025: 9 Y se llevó a cabo **3 sesiones** comunitaria con los 9 grupos étnicos.		

		Guadualito 1era Sesión 17/09/2025: 23 2da Sesión 16/10/2025: 29 3ra Sesión 1/11/2025: 29 La Y 1era Sesión 17/09/2025: 34 2da Sesión 16/10/2025: 41 3era Sesión 1/11/2025: 42 Los amigos 1era sesión 18/09/025: 25 2da sesión 17/10/2025: 38 3era sesión 3/11/2025: 38 Mirador Alto 1era sesión 18/09/025: 30 2da sesión 16/10/2025: 49 3era sesión 2/11/2025: 45 El centro 1era sesión 18/09/025: 34 2da sesión 17/10/2025: 40 3era sesión 2/11/2025: 44 Mirador La Cancha 1era sesión 18/09/025: 25 2da Sesión 17/09/2025: 58 3era sesión 2/11/2025: 57 Escué Zapata 1 1era sesión 19/09/2025: 39 2da sesión 18/10/2025: 40 3era sesión 3/11/2025: 41 Escué Zapata 2 1er sesión 19/09/2025: 36 2da sesión 18/10/2025: 36 3era sesión 3/11/2025: 36		

		Escue Zapata 3 1era 19/09/2025: 29 2da sesión 18/10/2025: 29 3era sesión 3/11/2025: 29 **Literal d y e.** Teniendo en cuenta el SegundoComité técnico del día 10 de octubre 2025, se realizo un ajuste a la meta de las acciones del componente de Desarrollo de Capacidades quedando de la siguiente manera: Asesorías ET: 30 EAPBs:30 DL: 144 IPS:144 En este sentido a corte 30 de noviembre se ha avanzado de la siguiente manera: NOTA ACLARATORIA: PARA EL CASO DE LAS IPS Y LAS DLS EN CADA UNO DE LOS ESPACIOS SE ESPERA PARTICIPEN 4 DLS O 4 IPS SEGÚN EL TIPO DE ASESORÍA, EN ESTE SENTIDO SE ENCONTRARÁN LAS ACTAS EN EL DRIVE, SIN EMBARGO EN EL ACTA SE ESPECÍFICA QUE ASISTIERON X NÚMERO DE PARTICIPANTES, LA FÓRMULA ENTONCES ES # DE ESPACIO X NÚMERO DE PARTICIPANTES. Entidades territoriales: 28		

		EAPBs: 26 Direcciones Locales: 114 IPS: 122 Sin embargo en el territorio de Santander, aun cuando se ejecutaron los 3 espacios de asesorías con IPS 4 no asistieron y en relación DL 1 no asistió. En este sentido en el mes de diciembre se llevará a cabo una nivelación para poder cumplir la meta en este departamento. Organizadas por Departamento de la siguiente manera: Antioquia - Valle de Aburrá: ET: 3 EAPBS: 3 DLS: 12 IPS: 12 Antioquia - Norte DLS:12 IPS:12 Antioquia – Urabá DLS: 8 IPS: 7 Atlántico ET: 2 EAPBS: 2 DLS: 5 IPS: 7 Bogotá ET: 3 EAPBS: 3 DLS: 12 IPS: 12		

		Caldas ET: 3 EAPBS: 2 DLS: 6 IPS: 8 Cauca ET: 3 EAPBS: 3 DLS: 8 IPS: 12 Cundinamarca ET: 3 EAPBS: 3 DLS: 12 IPS: 12 Córdoba ET: 3 EAPBS: 2 DLS: 8 IPS: 12 Meta ET: 2 EAPBS: 2 DLS: 8 IPS: 8 Norte de Santander ET: 3 EAPBS: 3 DLS: 12 IPS: 12 Santander ET: 3 EAPBs: 3 DLS: 11 IPS: 8 **Literal f.** Se llevaron a cabo las 6 Mesas de salud con aportes de MSPS		

		Barranquilla 1er Mesa 17/9/2025: 24 2da Mesa 11/11/2025: 22 Manizales 1er Mesa 19/9/2025: 32 2da Mesa 24/11/2025: 32 Popayán 1era Mesa 14/9/2025:25 2da Mesa 26/11/2025: 18 Medellín 1era Mesa 24/9/2025: 35 2da Mesa 26/11/2025: 30 Cúcuta 1era Mesa 30/9/2025: 24 2da Mesa 25/11/2025: 33 Villavicencio 1era Mesa 30/9/2025: 26 2da Mesa 25/11/2025: 20 Se Llevaron A Cabo Las 6 Mesas De Salud Con Aportes De Contrapartida Apartadó 1era Mesa 17/09/2025:12 2da 28/11/2025: 22 Yarumal/Valdivia 1era Mesa 19/9/2025: 23 2da Mesa 21/11/2025: 26 Montería 1era Mesa 23/9/2025: 24		

		2da Mesa 20/11/2025: 34 Bucaramanga 1era Mesa 25/9/2025: 34 2da Mesa 27/11/2025: 28 Bogotá 1era Mesa 29/9/2025: 28 2da Mesa 24/11/2025: 26 Cundinamarca 1era Mesa 29/9/2025: 27 2da Mesa 24/11/2025: 27 **Literal g.** Se elabora el documenro producto 6, el cual da cuenta de las acciones realizadas en el marco del componente del desarrollo de capacidades institucionaes y comunitarias.		
7	Implementar el **Componente de Gestión Estratégica**, **particularmente el proceso de gestión de la calidad**, conforme al Anexo de Especificaciones Técnicas. Desarrollando para tal fin las siguientes actividades: . Realizar las acciones de formación a los equipos contratados en el marco del convenio. . Realizar las acciones de cuidado emocional a los equipos contratados en el marco del convenio.	Productos entregados a 30 de septiembre 2025 Literal a. Se llevó a cabo la formación al equipo de implementación los días del 1 al 5 de septiembre de 2025. literal b. Se tiene proyectado el Cuidado Emocional para la primera semana de noviembre 2025. Literal c. Se llevaron a cabo acompañamiento a 16	El documento y los soportes de los diferentes literales se encuentran en el siguiente link: https://minsaludcol.sharepoint.com/:f:/s/GARV/IgCFQFVKDg1ATrIJK1sEcEfWAW_VS_RuEw_LTzVqxUSGDuc?e=29Odjc ubicado en la siguiente ruta: GARV - DOCUMENTOS-GENERAL - VIGENCIA 2025-9 SENTENCIAS - CONVENIO 2360 DE 2025 - TERCER DESEMBOLSO - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS - OBLIGACIÓN 07	El asociado dio cumplimiento a la obligación mediante la implementación del l **Componente de Gestión Estratégica**, **particularmente el proceso de gestión de la calidad**, conforme al Anexo de Especificaciones Técnicas. realizando la entrega de todos los soportes requeridos que dieron cuenta de la ejecución de las actividades

	. Realizar las acciones de acompañamiento y seguimiento técnico a los equipos contratados en el marco del convenio. . Implementar los procesos de seguimiento y monitoreo a la atención y registro en los instrumentos y herramientas que sean definidos por el MINISTERIO. . Elaborar y entregar para cada desembolso, un documento que dé cuenta de las acciones desarrolladas en el marco del componente de desarrollo de capacidades, particularmente del proceso de gestión de calidad. Este compromiso corresponde al **Producto No. 7** establecido en el convenio.	profesionales para un total de 8 binas en diferentes territorios, por parte del equipo coordinador de atención Integral y de Desarrollo de Capacidades. Nota: Es importante mencionar que los acompañamientos se hacen en bina, miradas que quedan registradas en el acta, de tal manera que se encontrarán 8 actas de los 16 acompañamientos. Literal d. Se lleva a cabo el seguimiento y monitoreo de la siguiente manera: Agosto Profesionales psicosociales Atención Integral: 28 Profesionales Salud Atención Integral: 25 Promotores 3 Profesionales sociales DC: 7 Profesionales salud DC: 7 Sistematización: 2 Septiembre Profesionales psicosociales Atención Integral: 28 Profesionales Salud Atención Integral: 24 Promotores 3 Profesionales sociales DC: 7 Profesionales salud DC: 7 Sistematización: 3 Literal e. En este momento se esta en la elaboración del documento de producto 7.		

		TERCER DESEMBOLSO **Productos entregados a corte 30 de noviembre 2025** Literal a. Se llevó a cabo la formación al equipo de implementación los días del 1 al 5 de septiembre de 2025. Así mismo se llevó a cabo el Fortalecimiento en la ciudad de Bogotá el día 13 de noviembre 2025. literal b. Se llevo a cabo la primera Jornada de Cuidado Emocional el día 14 de noviembre 2025. Y se proyecta la segunda jornada la cual se realiza en los territorios, de la siguiente manera: Medellín: 4/12/2025 Apartadó: 5/12/2025 Bucaramanga: 15/12/2025 Bogotá: 17/12/2025 Santander de Quilichao: 19/12/2025. Literal c. En el mes de octubre se tuvo una particularidad y es que el equipo coordinador realizó 16 acompañamientos de manera individual y uno en bina (se cuenta por dos acompañamientos), para un total de 18.		

		Y para noviembre, se realizaron 16 acompañamientos, de los cuales 12 fueron realizados en bina de coordinaciones y 4 individuales. Nota: Es importante mencionar que los acompañamientos por parte de la coordinación de atención integral se hacen en bina, miradas que quedan registradas en el acta. Literal d. Se lleva a cabo el seguimiento y monitoreo de la siguiente manera: Agosto Profesionales psicosociales Atención Integral: 28 Profesionales Salud Atención Integral: 25 Promotores 3 Profesionales sociales DC: 7 Profesionales salud DC: 7 Sistematización: 2 Septiembre Profesionales psicosociales Atención Integral: 28 Profesionales Salud Atención Integral: 24 Promotores 3 Profesionales sociales DC: 7 Profesionales salud DC: 7 Sistematización: 3 Octubre Profesionales psicosociales Atención Integral: 30		

		Profesionales Salud Atención Integral: 26 Promotores 3 Profesionales sociales DC: 6 Profesionales salud DC: 7 Sistematización: 3 Noviembre Profesionales psicosociales Atención Integral: 28 Profesionales Salud Atención Integral: 26 Promotores 3 Profesionales sociales DC: 6 Profesionales salud DC: 7 Sistematización: 3 Literal e. Se elabora el documento el cual se encuentra en el drive.		
8	Implementar el **Proceso de Gestión Estratégica**, **particularmente el componente de gestión del conocimiento**, conforme al Anexo de Especificaciones Técnicas. Para ello, EL ASOCIADO deberá realizar un ejercicio de sistematización de la experiencia, que permita identificar el desarrollo de las acciones relacionadas frente a cada componente y acción transversal establecida en la metodología de la Medida de Reparación en Salud y en el que se identifiquen buenas prácticas, acciones por mejorar y recomendaciones. Este compromiso corresponde	Como parte de la información reportada en el presente desembolso, se hace entrega de un avance del proceso de sistematización, el cual consolida el análisis de los indicadores de resultado, que dan cuenta del Derecho a la reparación en el componente de rehabilitación para beneficiarios no étnicos de la Medida de Reparación en los niveles individual y familiar, correspondiente con: 1. Percepción de las personas beneficiarias y sus familias sobre la mitigación de las afectaciones físicas y mentales	El documento se encuentra en el siguiente link: https://minsaludcol.sharepoint.com/:f:/s/GARV/IgAMEwn_-xaT7UVEPilqc8wASCVHu2YXGetpHZifRF_UVg?e=QKaNil El cual se ubica en la ruta: GARV - DOCUMENTOS-GENERAL - VIGENCIA 2025-9 SENTENCIAS - CONVENIO 2360 DE 2025 - TERCER DESEMBOLSO - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS- OBLIGACIÓN 8.	El asociado dio cumplimiento al producto relacionado con el ejercicio de sistematización de la experiencia, el cual permite identificar el desarrollo de las acciones relacionadas con cada componente de la medida.

	al **Producto No. 8** establecido en el convenio y deberá ser actualizado y entregado para cada desembolso.	ocasionadas por los hechos de violencia. 2. Percepción de las personas beneficiarias y sus familias sobre la mitigación del sufrimiento y malestar psicosocial que le ocasionaron los hechos de violencia. Igualmente, se presenta el análisis del Derecho a la reparación en el componente de rehabilitación para beneficiarios étnicos, en la Sentencia Escué Zapata: 3. Percepción de la comunidad sobre la mitigación de los desequilibrios y desarmonías físicas y mentales ocasionadas por los hechos de violencia 4. Percepción de la comunidad sobre la reconstrucción del tejido social y comunitario étnico Adicionalmente se presenta el desarrollo del capítulo 7, en el cual se encuentra el análisis de los indicadores planteados para medir el fortalecimiento de la capacidad institucional los cuales son: 1. Avances en la validación del ejercicio de exoneración conforme al decreto 1652 de 2022		

		(seguimiento a EAPB) 2. EAPB que cuentan con procedimientos establecidos para la atención a las víctimas reconocidas en sentencias de la Corte IDH. 3. IPS que cuentan con procedimientos establecidos para la atención a las víctimas reconocidas en sentencias de la Corte IDH 4. EAPB que cuentan con procedimientos establecidos para la atención intercultural a las víctimas reconocidas en sentencia Escué Zapata. 5. IPS que cuentan con procedimientos establecidos para la atención intercultural a las víctimas reconocidas en sentencia Escué Zapata. También se realiza la actualización del documento de sistematización, incluyendo el análisis de las Sentencias con enfoque de derechos. Este avance corresponde al 75% de ejecución del documento de sistematización del convenio		
9	Gestionar y realizar los escenarios establecidos en el **proceso de Participación, Coordinación y Seguimiento de la Medida** con las personas	**TERCER DESEMBOLSO Productos entregados a corte 30 de noviembre 2025** Literal A. Es un proceso que depende de concertación con	El documento y los soportes de los diferentes literales se encuentran en el siguiente link: https://minsaludcol.sharepoint.com/:f:/s/GARV/IgBV3yKWfiuESbVuc33005_OASCM9C_kPf4VzR0QEImKASY?e=GCIgzH	El asociado realizó las jornadas de participación previstas y acordadas con las víctimas y las organizaciones representantes, garantizando todos los aspectos técnicos y

	beneficiarias de la Medida, las organizaciones representantes y la institucionalidad atendiendo lo establecido en el Anexo de Especificaciones Técnicas. Este compromiso corresponde al Producto No. 9 del convenio e incluye: . Socialización de la medida . Mesa de coordinación nacional de participación y concertación. . Jornada de discusión territorial de la Medida de Reparación en Salud. . Elaborar y entregar para cada desembolso, un documento que dé cuenta de las acciones desarrolladas en el marco de las instancias de coordinación y participación.	las organizaciones representantes, por lo tanto aún no ha sido efectuado. Literal B. Se proyecta la realización para la primera Jornada de Mesa Nacional para el 9 y 10 de diciembre, en donde el primer día se realizará el espacio autónomo y el segundo la Mesa Nacional Literal C. Durante el mes de octubre y noviembre se realizaron 8 Jornadas de Discusión Territorial en donde se buscaba recoger información importante que contribuye al proceso de construcción de política pública de la ley 2421 de 2024. Popayán 15/10/2025: 37 Villavicencio 16/10/2025: 29 Bogotá 17/10/2025: 31 Bucaramanga 22/10/025: 37 Apartadó 23/10/2025: 45 Medellín 28/10/2025: 35 Montería 30/10/2025: 38 Yarumal 7/11/2025: 19		logísticos requeridos para cada uno de los procesos.
10	**Gestionar la logística necesaria** para el desarrollo del convenio y según lo establecido en el Anexo de Costos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y de los Estudios. Dicha logística se deberá reflejar	Esta información se entregará en el segundo desembolso. Literal a. Elementos de identificación Chaleco y gorra se hace entrega de un total de 76	Los soportes se encuentran en el siguiente link: https://minsaludcol.sharepoint.com/:f:/s/GARV/IgDkxfEo7NeVR50TvEIQKNYJAewq9lVWQaGt0wz6xe71dUA?e=0ioQt8 I cual se ubica en la ruta:	El asociado realizó todas las acciones logísticas necesarias para el adecuado desarrollo del convenio, conforme a lo establecido en el anexo de costos y anexo de especificaciones técnicas.

	en la entrega de los siguientes elementos y deberá remitirse al MINISTERIO su respectivo soporte para cada desembolso: A. Los elementos necesarios de identificación y visibilidad [Chalecos, gorra, Carnets y Tarjetas de Misión Médica]. b. Los materiales y papelería necesarios para atender a las víctimas dentro del marco de la implementación de la Medida. c. Los **insumos de protección rural**: Botiquín de primeros auxilios básico y Kit de Protección. d. El servicio telefónico y acceso a internet de forma permanente.	distribuidos de la siguiente forma: Equipo coordinador: 10 Salud Atención Integral Antioquia: 10 Atlántico: 1 Bogotá: 2 Meta: 2 Córdoba: 4 Cauca: 2 Santander: 2 Norte de Santander: 2 Psicosocial Atención Integral Antioquia: 12 Atlantico: 1 Bogotá: 3 Meta: 2 Córdoba: 3 Cauca: 2 Santander: 2 Norte de Santander: 2 Promotores: 3 Desarrollo de Capacidades Salud DC Cauca: 1 Antioquia: 2 Córdoba: 1 Bogotá: 1 Meta: 1 Norte de Santander: 1 Social DC Cauca: 1 Antioquia:1 Córdoba: 1 Bogotá: 1 Meta: 1	GARV - DOCUMENTOS-GENERAL - VIGENCIA 2025-9 SENTENCIAS - CONVENIO 2360 DE 2025 - TERCER DESEMBOLSO - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS-OBLIGACIÓN 10.	

		Escarapela se hizo entrega de un total de 80 distribuidas de la siguiente manera: Equipo coordinador: 11 Salud Atención Integral Antioquia: 11 Atlántico: 1 Bogotá: 3 Meta: 2 Córdoba: 4 Cauca: 2 Santander: 2 Norte de Santander: 2 Psicosocial Atención Integral Antioquia: 13 Atlantico: 1 Bogotá: 3 Meta: 2 Córdoba: 3 Cauca: 2 Santander: 2 Norte de Santander: 2 Promotores: 3 Desarrollo de Capacidades Salud DC Antioquia: 2 Cauca: 1 Córdoba: 1 Bogotá: 1 Meta: 1 Norte de Santander: 1 Social DC Antioquia:1 Cauca: 1 Córdoba: 1 Bogotá: 1 Meta: 1 Norte de Santander: 1		

		Literal b. Materiales Los materiales y los kits de protección se enviaron el día 30 de septiembre a los territorios. Literal C. N/A Literal D Se hizo entrega de 77 Simcard distribuidas de la siguiente manera: Equipo coordinador: 9 Salud Atención Integral Antioquia: 10 Atlántico: 1 Bogotá: 2 Meta: 2 Córdoba: 4 Cauca: 2 Santander: 2 Norte de Santander: 2 Psicosocial Atención Integral Antioquia: 12 Atlantico: 1 Bogotá: 3 Meta: 2 Córdoba: 3 Cauca: 2 Santander: 2 Norte de Santander: 2 Promotores: 3 Desarrollo de Capacidades Salud DC Cauca: 1		

		Antioquia: 2 Córdoba: 1 Bogotá: 1 Meta: 1 Norte de Santander: 1 Social DC Cauca: 1 Antioquia:1 Córdoba: 1 Bogotá: 1 Meta: 1 **TERCER DESEMBOLSO** **Productos entregados a corte 30 de noviembre 2025** Literal a. Elementos de identificación. En el mes octubre y noviembre se hizo entrega de chalecos y gorra de la siguiente manera: Profesional psicosocial AI Antioquia: 3 Córdoba: 1 Profesional de salud AI Antioquia: 2 Bogotá: 1 Norte Santander: 1 Bogotá: 1 Profesional social DC Caldas: 1 **Escarapelas** Profesional psicosocial Antioquia: 1 Córdoba:1 Profesional salud Antioquia: 2 Bogotá: 2		

		Social DC Caldas: 1 **Tarjetas de misión médica** Psicosocial AI: 26 Salud AI: 19 Promotor cultural: 3 Sociología DC: 5 Salud DC: 7 Equipo coordinador: 9 Literal b. Materiales y papelería. Se hizo entrega de 2 kit de materiales a 30 binas de atención integral. Se hizo entrega de papelería a 30 binas de atención integral, 14 binas de desarrollo de capacidades y 9 coordinadores. Y se hizo entrega de kit de materiales comunitarios a los 14 grupos comunitarios. Se hizo entrega de materiales para las jornadas de discusión de la medida. Finalmente, se hizo la compra del mater Así mismo, Literal c. Protección Se hizo entrega kit botiquines a 13 binas. ANT01 ANT02 ANT06 ANT07		

		ANT08 ANT09 ANT11 ANT12 ANT14 CAU01 CAU02 COR04 MET01 Se hizo entrega de kit de protección rural a 23 profesionales. Literal d. Comunicaciones Salud AI Antioquia: 2 Social DC: Caldas: 1		
11	Desarrollar las siguientes actividades operativas, las cuales deberán tener su respectivo soporte, el cual será presentado para cada desembolso: . Cumplir e implementar por parte del equipo de trabajo las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por EL MINISTERIO y entregar los soportes establecidos para tal fin. . Presentar oportunamente los informes parciales de implementación técnica. Dichos	Para el corte de información 30 de septiembre 2025 Literal a. Se han realizado los reportes de seguridad del territorio, teniendo como respuesta acciones a implementar de parte de MSPS Literal b. Informes parciales de implementación técnica: Para efectos del primer desembolso se presenta a la fecha el primer informe parcial de implementación técnica correspondientes al período de 8 al 30 de agosto de 2025. Productos entregados con corte 30 de Septiembre de 2025:	Los soportes se encuentran en el siguiente link: https://minsaludcol.sharepoint.com/:f:/s/GARV/IgBBti7zhOMxSacIlrfHplPRAUcwtSx4SlJHS5U4PhcD1WU?e=6DVjYs I cual se ubica en la ruta: GARV - DOCUMENTOS-GENERAL - VIGENCIA 2025-9 SENTENCIAS - CONVENIO 2360 DE 2025 - TERCER DESEMBOLSO - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS- OBLIGACIÓN 11.	El asociado durante la vigencia ha realizado todas las acciones operativas requeridas, las cuales presentó con sus respectivos soportes en los tiempos establecidos por el apoyo a la supervisión y los acordados en plan operativo.

	informes se entregarán con sus respectivos soportes para el trámite de los desembolsos establecidos en el Convenio de Asociación y deberán presentarse en el formato entregado por el MINISTERIO y conforme a los criterios establecidos en el presente documento en el numeral 2.6 Informes, literal . Presentar informes mensuales de ejecución presupuestal y contable, que den cuenta de los gastos efectuados con cargo a los aportes del MINISTERIO y de la contrapartida de acuerdo con lo establecido en el presupuesto del convenio y la propuesta, y estar acompañados de certificación de la ejecución, expedida por Representante Legal y/o Revisor Fiscal. Estos informes deberán	Literal c. Informe parcial de Implementación Financiera: Para efectos del segundo desembolso se presenta el informe de ejecución financiera en la herramienta de seguimiento parametrizada en coordinación entre el asociado y el MSPS. Se entregó informes de los meses de agosto y septiembre. El informe con corte a 30 de septiembre Presenta la siguiente ejecución: Recursos Ejecutados: $ 1.159.320.828 distribuidos en: Recursos Ejecutados de Contrapartida: $30.182.119 Recursos Ejecutados de MSPS: $1.129.138.709 Cuentas por pagar $1.245.787.550 Saldo en Bancos: $ 100.056.321 La ejecución de los aportes del MSPS se evidencia en los informes de ejecución financiera y contables entregados por LA CID. Para efectos del segundo desembolso se presenta a la fecha los informes de los meses de agosto y septiembre. Con corte a 30 de septiembre de 2025 la ejecución total de los recursos del MSPS por un valor total de $1.129.138.709 correspondiente al 20.6%. RUBRO VALOR EJECUTADO TALENTO HUMANO $589.830.814 PROCESO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		

	presentarse en el formato entregado por el MINISTERIO y conforme a los criterios establecidos en el presente documento en el numeral 2.6 Informes, literal d.Presentar un Informe Final de Implementación Técnica y Financiera. El mismo deberá contener los resultados de la ejecución de las actividades desarrolladas para el cumplimiento de los compromisos generales y específicos del Asociado pactados para la ejecución del convenio y de la ejecución financiera de los recursos aportados por las partes. Dicho informe deberá entregarse con soportes para el último desembolso establecido en el Convenio de Asociación y deberá presentarse en el formato entregado por el MINISTERIO y conforme a los criterios establecidos en el numeral 2.6 Informes, literal c). e. Presentar con oportunidad y calidad los productos pactados en el marco del Convenio de Asociación. Estos productos deberán presentarse conforme a las pautas y orientaciones dadas por el MINISTERIO	$280.716.291 PROCESO DESARROLLO DE CAPACIDADES $87.777.176 GASTOS DE DESPLAZAMIENTO $84.362.570 DOTACIÓN y MATERIALES $41.249.844 COMUNICACIONES $6.854.128 COSTOS OPERATIVOS $38.347.887 TOTAL EJECUCIÓN FINANCIERA $1.129.138.709 La ejecución de la contrapartida se evidencia en los informes de ejecución financiera y contables entregados por LA CID. Para efectos del segundo desembolso se presenta a la fecha los informes de los meses de agosto y septiembre. Con corte a 30 de septiembre de 2025 la ejecución total de la contrapartida por un valor total de $30.182.119 correspondiente al 11.5%. RUBRO VALOR TALENTO HUMANO CONT $21.778.703 PROCESO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD CONT $0 PROCESO DESARROLLO DE CAPACIDADES CONT $3.710.500 GASTOS DE DESPLAZAMIENTO CONT $150.000 DOTACIÓN y MATERIALES CONT $1.500.000		

	y conforme a los criterios establecidos en el presente documento en el numeral 2.7 Productos. f. Elaborar las actas del Comité Técnico de Seguimiento y Comité Asesor, las cuales deberán ser entregadas al MINISTERIO para su revisión, aprobación y posterior firma de ambas partes. g. Entregar acta que dé cuenta de la destrucción de todos los materiales que tengan el logo del Ministerio de Salud y Protección Social, al finalizar el convenio, de acuerdo con las instrucciones dadas por el Supervisor	COMUNICACIONES CONT $674.668 COSTOS OPERATIVOS CONT $2.368.248 TOTAL EJECUCIÓN FINANCIERA $30.182.119 Literal d. No aplica Literal e. Se hace entrega de informe parcial de ejecución en donde se direccionan los soportes de las acciones desarrolladas las cuáles están orientadas por el anexo técnico. Literal f. Actas de técnico y asesor Comité Asesor. Se llevó a cabo el Comité Asesor el día 12 de agosto 2025, en donde se revisó el plan operativo y de inversión. Se llevó a cabo el Segundo Comité Asesor el día 30 de septiembre 2025. ii. Comité Técnico. Se llevó a cabo el Comité Técnico de Seguimiento el día 25 de agosto 2025, en donde se aprobó el plan operativo y de inversión, así mismo donde se aprobó la solicitud de validación de la hv del profesional que asumirá el rol de Técnico en Sistemas. Literal g. No aplica **TERCER DESEMBOLSO**		

		Productos entregados a corte 30 de noviembre 2025 Literal a. Se han realizado los reportes de seguridad del territorio, teniendo como respuesta acciones a implementar de parte de MSPS Literal b. Informes parciales de implementación técnica: Para efectos del tercer desembolso se presenta a la fecha el tercer informe parcial de implementación técnica correspondientes al período de 1 de octubre a 30 de noviembre de 2025. Literal c. Informe parcial de Implementación Financiera Para efectos del tercer desembolso se presenta el informe de ejecución financiera en la herramienta de seguimiento parametrizada en coordinación entre el asociado y el MSPS S entregó informes de los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre. El informe con corte a 30 de noviembre Presenta la siguiente ejecución Recursos Ejecutados: $ 2.715.688.810 distribuidos en: Recursos Ejecutados de Contrapartida: $102.923.011 Recursos Ejecutados de MSPS: $2.715.688.810		

Cuentas por pagar $468.240.913
Saldo en Bancos: $ 442.162.849

La ejecución de los aportes del MSPS se evidencia en los informes de ejecución financiera y contables entregados por LA CID. Para efectos del segundo desembolso se presenta a la fecha los informes de los meses de agosto y septiembre. Con corte a 30 de noviembre de 2025 la ejecución total de los recursos del MSPS por un valor total de $2.715.688.810 correspondiente al 49.7%.

RUBRO	VALOR EJECUTADO
TALENTO HUMANO	$1.426.186.130
PROCESO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	$421.639.804
PROCESO DESARROLLO DE CAPACIDADES	$191.427.763
PROCESO DE PARTICIPACIÓN, COORDINACIÓN	$183.535.781
GASTOS DE DESPLAZAMIENTO	$330.183.170
DOTACIÓN y MATERIALES	$51.540.149
COMUNICACIONES	$14.506.338
COSTOS OPERATIVOS	$96.669.676
TOTAL EJECUCIÓN FINANCIERA	**$2.715.688.810**

La ejecución de la contrapartida se evidencia en los informes de ejecución financiera y contables entregados por LA CID. Para efectos del segundo desembolso se presenta a la fecha los informes de los meses de agosto y septiembre. Con corte a 30 de Noviembre de 2025 la ejecución total de la contrapartida por un valor total de $102.963.011 correspondiente al 39.2%.

RUBRO	VALOR
TALENTO HUMANO CONT	$59.081.055
PROCESO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD CONT	$3.513.000
PROCESO DESARROLLO DE CAPACIDADES CONT	$20.916.911
GASTOS DE DESPLAZAMIENTO CONT	$4.322.893
DOTACIÓN y MATERIALES CONT	$2.800.880
COMUNICACIONES CONT	$1.455.858
COSTOS OPERATIVOS CONT	$10.872.414
TOTAL EJECUCIÓN FINANCIERA	**$102.963.011**

Literal e.

Se hace entrega de informe parcial de ejecución en donde se direccionan los soportes de las acciones desarrolladas las

		cuáles están orientadas por el anexo técnico. Literal f. Actas de técnico y asesor Comité Asesor. Se llevó a cabo el Comité Asesor el día 12 de agosto 2025, en donde se revisó el plan operativo y de inversión. Se llevó a cabo el Segundo Comité Asesor el día 30 de septiembre 2025. Se llevó a cabo el Comité Asesor el día 31 de octubre 2025, en donde se habló sobre el avance de sistematización y se abordaron los temas de comunitarios en donde se requería una mayor participación. Finalmente, se llevó el comité asesor, del día 20 de noviembre, en donde se revisaron los saldos de la ejecución financiera, para poder proyectar la propuesta de adición, modificación y prórroga. ii. Comité Técnico. Se llevó a cabo el Comité Técnico de Seguimiento el día 25 de agosto 2025, en donde se aprobó el plan operativo y de inversión, así mismo donde se aprobó la solicitud de validación de la hv del profesional que asumirá el rol de Técnico en Sistemas		

		Se llevó a cabo el segundo comité técnico, el día 11 de octubre en donde se presentó la propuesta técnica sobre la necesidad de una jornada de discusión en el municipio de Yarumal. Se llevó a cabo un tercer comité técnico el día 19 de noviembre 2025, en donde se presentó la propuesta técnica sobre la importancia de apoyar la Mesa de Expertos para los aportes a la política pública de víctimas y se presentó la propuesta sobre la flexibilización del perfil de profesional de salud, en donde se disminuyó el requerimiento en la experiencia profesional. Literal g. No aplica		
	Los demás compromisos que se deriven de las características técnicas, Estudios Previos, Anexo de Especificaciones Técnicas, Anexo de Costos y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del convenio y aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto.	NA	NA	No aplica

Hago constar que durante el periodo reportado se adelantaron las anteriores obligaciones y/o actividades.

MARÍA CAROLINA PERDOMO GALINDO
Representante Legal LA CID

Fecha: 26 de diciembre de 2025

Salud	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código:	GCOF18
	FORMATO	INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN Certificación parcial de ejecución, cumplimiento y recibo a satisfacción	Versión:	04

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

De conformidad con el seguimiento a la ejecución del convenio, el supervisor certifica que:

1. EL asociado durante el periodo señalado, desarrolló y cumplió las actividades, presentó y entregó los informes, productos y demás obligaciones pactadas en el Contrato en mención (anteriormente presentadas). SI X NO☐

2. De conformidad con las disposiciones legales efectuó el pago a los aportes respectivos al sistema de seguridad social integral en salud y pensiones y/o aportes parafiscales. (Se anexan comprobantes de pago de los aportes).

3. El contratista aportó la certificación de examen pre-ocupacional como adjunto a los documentos correspondientes al primer pago del Contrato, en cumplimiento de lo previsto del artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015. No aplica

4. Apruebo los informes, productos y demás documentos presentados y entregados por el asociado durante el periodo mencionado en desarrollo de las obligaciones pactadas en el convenio en mención. SI x NO☐

5. A la fecha SI ☐ NO x existen causales de incumplimiento de las obligaciones contractuales que demanden actuaciones conminatorias o sancionatorias por parte de la Administración.

6. Durante el periodo del presente informe realicé el respectivo monitoreo a los riesgos relativos a la etapa de ejecución y la etapa postcontractual del presente contrato.

OBSERVACIONES	Incluir información relevante no descrita en otro acápite, solo si aplica, no es necesario reiterar información

En constancia, firmo:

Maritza Isaza Gómez
Supervisor (es)/Interventor (es)

Lugar y Fecha: Bogotá, D. C., 29 de diciembre de 2025

Firmado digitalmente por Andres Amezquita Murillo Andrés Amézquita Apoyo a la supervisión jurídico	Firmado digitalmente por Yuri Espinosa Yuri Espinosa Apoyo a la supervisión técnico psicosocial	Firmado digitalmente por Carolina Bolívar Ruiz Carolina Bolívar Apoyo a la supervisión técnico salud
Firmado digitalmente por Patricia Moreno Cañón Patricia Moreno Apoyo a la supervisión financiero	Firmado digitalmente por Lina Patricia Parra Perez Lina Patricia Parra Pérez Coordinadora GARV (E)	Ruddy Ocoro Líder Financiera
Eduardo Correa Carmona Líder jurídico	Digitally signed by Eliana Gomez Arevalo Eliana Gómez Arévalo Apoyo a la supervisión técnico psicosocial	